BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 26 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.008

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio del Interior—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Franciullini Santo. — Arrendamiento terreno para instalar una casilla

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1892. — Exp. 5110. — F. 927. — D. N.° 143. — Vista la presentación del señor Santo Franciullini, en la que pide se le conceda en arrendamiento una fracción de terreno de 6 mts. cuadrados en el Dique N.° 2, lado Este, del puerto de la Capital, entre las concesiones acordadas a la Empresa de las Catalinas y Pedacci y Cía., para colocar la casilla que tuvo en las inmediaciones, cuyo retiro se ordenó por decreto de noviembre 24 de 1926; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese en arrendamiento al señor Santo Franciullini, una fracción de terreno de seis metros cuadrados, ubicada en el paraje que se indica en el preámbulo, bajo las siguientes condiciones:

a) No podrá llevarse a cabo la instalación de la casilla de referencia sin la intervención previa del Ministerio de Obras Públicas;

b) Se abonará en concepto de arrendamiento la suma de $ 9.00 m|n. nueve pesos moneda nacional, por metro cuadrado al año, de acuerdo con la tarifa establecida por el Decreto de Septiembre 9 de 1914.

c) La presente concesión queda sujeta a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas; es de carácter precario, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Aduana de la Capital. — Rectificando nombramiento

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1893. — 325. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Rectifícase el nombramiento recaído a favor de don Carlos González, para el cargo de Escribiente, de la Aduana de la Capital, debiendo considerarse extendido a nombre de Lorenzo González, por ser ella la persona designada para ocupar dicho puesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, desglósese previamente el documento de fojas 1, entréguese al interesado bajo constancia y pase a la Contaduría General para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Mensaje N.° 21. — Solicitando aprobación del contrato para la adquisición del edificio del Banco "El Hogar Argentino".

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1894

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo, por decreto de 25 de Julio corriente, aceptó "ad referéndum" de Vuestra Honorabilidad, la oferta formulada por el Banco "El Hogar Argentino", relativa a la venta del inmueble de la Avenida de Mayo 878|86, edificado en un terreno de 14.80 metros de frente a la Avenida, por igual medida de frente a la calle Victoria y con un fondo de 45 metros en sus dos costados, o sea 666 metros cuadrados de superficie, por el precio de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.400.000 m|n), a abonarse en Títulos de Crédito Argentino Interno de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización, tomados al tipo en que se coticen en la Bolsa de Comercio, el día que se firme la escritura de compra-venta.

La operación de que se trata es, por muchos conceptos ventajosa para el Estado.

Por su medio podrá darse a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y a la Oficina Química Nacional de la Capital, las condiciones de comodidad y de higiene de que carecen los locales inadecuados que actualmente ocupan ambas reparticiones.

Además, es de tener en cuenta que el servicio total de los títulos a entregarse en pago de la finca por amortización e intereses, importa $ 98.000 m|n. anuales y la diferencia, con relación a lo que se paga hoy por concepto de alquileres de los locales preaIudidos, representará un mayor desembolso anual de $ 12.320 m|n., con cuya suma se pagará íntegramente la finca en 33 años y meses.

La propuesta del Banco "El Hogar Argentino", permite la ocupación del inmueble mientras el Honorable Congreso resuelva la ratificación del contrato de compra-venta, debiendo abonar el Gobierno, en este caso, en concepto de alquiler el interés que corresponde al precio, a razón de 6 o|o de interés anual, pagadero por trimestres vencidos, o sea $ 84.000 m|n. al año, en tanto que ahora se paga $ 85.680 m|n.

En tal virtud, el P. E. tiene la honra de dirigirse a V. H., solicitando la ratificación del convenio a que alude el decreto precitado que, en copia se acompaña, y encareciendo a V. H. quiera prestar preferente atención a este asunto.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

Proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio celebrado por el Poder Ejecutivo con el Banco "El Hogar Argentino", relativo a la compra-venta del inmueble de propiedad de éste, sito en la Avenida de Mayo N.° 878|86, edificado en un terreno de catorce metros con ochenta centímetros de frente a la Avenida, por igual medida de frente a la calle Victoria, y con un fondo de cuarenta y cinco metros en sus dos costados, o sea 666 metros cuadrados de superficie, por el precio de ($ 1.400.000 m|n) un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, a abonarse en títulos de Crédito Argentino Interno de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización, toma al tipo en que se coticen en la Bolsa de Comercio el día que se firme la escritura correspondiente y en las condiciones establecidas por el Decreto de fecha 25 de Julio de 1927.

Art. 2.° — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley, se hará de Rentas Generales con imputación a la misma.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina.

Impuestos Internos Ad. — Fíjase precio de desnaturalizante

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1895. — Exp. 1456 — I — 1927.— 694 — V — Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva al Ministerio de Hacienda el presente expediente, relativo a la fijación de precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, y en atención a los informes producidos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2.° de la Ley N.° 4298 y 105, del Título III de la Repartición General de Impuestos Internos, fíjase en la suma de ($ 0,71 m|n) setenta y un centavos moneda nacional, el legal precio del litro de desnaturalizante para alcoholes, de la mezcla denominada "D.O. 82", compuesta con las substancias a que se refieren las liquidaciones practicadas por la Contaduría de la Administración General de Impuestos Internos y el Servicio de Desnaturalización de la mencionada Administración.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Contaduría General. — Declarando incobrable suma adeudada al Fisco

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1896. — Exp. 1328 — C — 1927. — 693 — V. — Visto que la Contaduría General insinúa la conveniencia de declarar incobrable la suma de $ 4.86 m|n que adeuda la ex empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña Clara B. de Nadal Olivero, en concepto de diferencia hallada al transferir la estafeta "La Arcadia", Tucumán, de la que dicha señora era encargada, atento lo actuado, y

Considerando:

Que dada la reducida cantidad que se adeuda y el hecho de que no hayan dado resultado las gestiones realizadas ante la causante y su fiador para obtener el reintegro de la misma, hacen que la iniciación de juicio sea de éxito dudoso y no compensaría los gastos causídicos, por lo que como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, resulta procedente autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General, para que cargue la suma de referencia, a la cuenta "Deudores incobrables".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina.

Ministerio de Guerra

Aprobando la licitación para la provisión y colocación de cañerías y accesorios para la instalación de agua caliente en el Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1409 — Visto este expediente (H. 800|24, corresponde 1584. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, al resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la «provisión y colocación de cañerías y accesorios para instalación de agua caliente», con destino al Hospital Militar Divisionario de Paraná, atento lo informado por la expresada Dirección General y

Considerando:

1° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los Señores Heinlein y Cía. quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 5,10 o/o del presupuesto oficial, de $ 4.791,35 m/n., o sea por, $ 4 547,09 m/n.

Héctor Franzetti, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 15 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 4 072,65 m/n.

Ferrucio Orlando, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 4 o/o del presupuesto oficial, o sea por pesos 4.599,70 m/n.

2° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3° Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por el señor Héctor Franzetti, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1° — Apruébase la licitación privada efectuada el día [illegible] de Julio del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de cañerías y accesorios para instalación de agua caliente», con destino al Hospital Militar Divisionario de Paraná.

Art. 2o. — Adjudícase las obras de referencia, al señor Héctor Franzetti.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósitos de garantía por ellos efectuado de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5o. — La suma de pesos 4 072,65 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 203,63 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 407,26 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4 683,54 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2, ítem 5, partida 1; Presupuesto de 1923. (Ley No. 11204).

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano No 1009 y pliego de condiciones para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario:

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1410. — Visto este Exp (I. 570/23 corresponde 3107. D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la documentación técnica que ha formulado, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos» (Sección 1a.) en la «planta baja», del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización para encomendar dichas obras al empresario señor José Figuerola, adjudicatario de las obras de «pisos interiores de mosaicos», en las «cuadras de tropa» del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de 16 del mismo mes y año B. M. No 7398), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 1009, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos», (Sección 1a.), en la planta baja del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos al señor José Figuerola, en la suma de pesos 4.239,37 m/n., debiendo aplicar a toda obra en más o menos, que se ejecute, los precios unitarios ya aprobados por Decreto de fecha 16 de Julio del año 1926. (B. M. No. 7398).

Art. 3o. — La suma de pesos 4 239,37 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 423,93 m/n. (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4.663,30 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1411. — Visto este Exp., (I. 570/23, corresponde 3108, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 16 del corriente, con los señores Juan Wichterich y Benno Bubel, en representación de los señores Koerting Hnos., Ltda., para la ejecución de las «instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor» con destino al «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Rosario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o. del Decreto de fecha 8 de Junio ppdo., (B. M. No. 7062), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 16 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Juan Wichterich y Benno Bubel, en representación de los señores Koerting Hnos., Ltda., para la ejecución de las «instalaciones para cocina a vapor, baños calientes y calderas productoras de vapor», con destino al «Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Rosario, cuyo monto asciende a la suma de pesos 97.528.00 m/n.

Art. 2o. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato de locación de servicios profesionales para efectuar el estudio de las obras cloacales domiciliarias en todos los edificios y dependencias existentes en Campo de Mayo:

Buenos Aires, 28 de Julio de 1927.

1412. — Visto este Exp., (D. 1365/25, corresponde 8. D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «contrato de locación de servicios profesionales», que ha subscripto con el señor Ingeniero Juan Marreins, para efectuar el estudio de las obras cloacales domiciliarias de todos los edificios y dependencias existentes en Campo de Mayo, a efecto de conectarlos con una red general dentro de este último que también estudiará y proyectará, en forma de empalmarla con la canalización general desde Campo de Mayo a la Capital Federal, que ha estudiado y proyectado recientemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «contrato de locación de servicios profesionales», subscripto con fecha 14 de Julio del corriente año entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Juan Marreins, para efectuar el estudio de las obras cloacales domiciliarias de todos los edificios y dependencias existentes en Campo de Mayo, a efecto de conectarlos con una red general, dentro de este último, que también estudiará y proyectará, en forma de empalmarla con la canalización general desde Campo de Mayo a la Capital Federal, que ha estudiado y proyectado recientemente la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 2o. — La suma de pesos 4.300,00 m/n., a que asciende el monto de dicho contrato, se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1; partida 10 del Presupuesto del año 1927. (10 o/o que le corresponde a la Dirección General de Ingenieros, para gastos de proyectos, inspección contralor, etc.).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando una pensión de retiro.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1413. — Visto el expediente B. No. 17701, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase la pensión de retiro que goza actualmente el Teniente don Horacio Bruzzone Echenagucía, por los nuevos servicios prestados después del retiro, 3 años y 6 días, que sumados a los anteriores, hacen un total de 18 años, 8 meses y 11 días de servicios computados, debiéndose liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del 1o de Agosto de 1924, (B. M. 1890. 2a. Parte).

Art. 2o. — Publíquese en el B. M., 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1414 — Visto el expediente B. No. 5470, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o y artículo 23, inciso b) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones, concédese la pensión mensual de (pesos 550,00 m/n.) quinientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía el Teniente Coronel retirado con el sueldo del grado inmediato superior, don Eusebio Méndez, a su hija legítima y viuda doña Clorinda del Carmen Méndez de Barrera.

Art. 2o. — Publíquese en el B. M. 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

1415 — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Alfredo Julio Arias. (C. 1904, D. M. 68, M. 3032), de la Isla de Martín García, (Exp. A. No. 1319/925. «Corresponde 6», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o — No ha luugar a lo solicitado.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promociones.

Buenos Aires, Agosto 1o. de 1927

1416 — En virtud del Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación con fecha 28 de Julio ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Promuévese al grado inmediato superior, con anterioridad del 31 de Diciembre de 1926, a los Sres Generales de Brigada, don José E. Rodríguez, don José E. Belloni, don José L. Maglioni y don Severo Toranzo; Coroneles don Tomás Martínez, don Emilio V. Sartori, don Luis Bruce, y don Manuel J. Costa y Tenientes Coroneles, don Francisco E. Montbrun, don Francisco Reynolds, don Benjamín Shaw, don Tomás A. Paterson, don Nicolás Scasso, don Andrés Sabalain, don Miguel Duval don Juan F. Ferrari y don Juan Pistarini.

Art. 2o — Extiéndanse los despachos correspondientes, comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un plano, pliego de condiciones y presupuesto para la provisión y colocación de pisos interiores en un pabellón en el Cuartel de Infantería que se construye en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1417 — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 3109, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, la documentación técnica que ha formulado, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos», (Sección III), en la «planta alta» del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario para un Cuartel de Infantería, y solicita la autorización para encomendar dichas obras al empresario Sr José Figuerola adjudicatario de las obras de «pisos interiores de mosaicos» en las cuadras de tropa del mencionado Cuartel, (contrato de fecha 5 de Julio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 16 del mismo mes y año, B. M. No. 7398), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el plano No. 1019, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulado por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos», (Sección III), en la «planta alta» del pabellón casino y comedor de tropa, que se construye en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a encomendar la ejecución de dichos trabajos, al Sr. José Figuerola, en la suma de pesos 4.239,37 m/n., debiéndose aplicar a toda obra en más o en menos que se ejecute, los precios unitarios ya aprobados por Decreto de fecha 16 de Julio de 1926, (B. M. No. 7398).

Art. 3o. — La suma de pesos 4 239,37 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 423,93 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 4.663,30 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1 ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la provisión de «cañerías y accesorios para la perforación de un pozo semi-surgente en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1418. — Visto este expediente, C. 10/23, corresponde 1827, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del presupuesto presentado por la Casa Sociedad Tubos Mannesmann, para la «provisión de cañerías y accesorios para la perforación, 1a. Sección, de un pozo semi-surgente», en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 15 de Julio del corriente año, (B. M. No. 7691), y la autorización correspondiente para proceder a la ejecución de dicha obra, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la Sociedad Tubos Mannesmann, para la «provisión de cañerías y accesorios para la perforación, 1a. Sección, de un pozo semi-surgente», en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Concordia

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a la provisión de los materiales precedentemente mencionados.

Art. 3o. — La suma de pesos 4.462,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 223,12 m/n., (5o/o.) para «imprevistos», y pesos 446,25 m/n. (10o/o.) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.131,87 m/n., se imputará al Anexo L inciso 1, ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1925.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la ejecución de las obras de calzado de pozos que se construyen en el Cuartel del R. 15 en Marquesado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1419. — Visto este expediente. (I. 095/925, corresponde 10, D. G. I.); formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo la ejecución de las obras de calzado de los pozos negros que se construyen en el Cuartel de Regimiento No. 15 de Infantería, en Marquesado (San Juan), para los w. c. nocturnos de las cuadras del mismo, a fin de proveer a su conservación e higiene, y atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de calzado de los pozos negros que se construyen en el Cuartel del Regimiento No. 15 de Infantería, en Marquesado (San Juan), para los w. c. nocturnos de las cuadras del mismo.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio de la Unidad, a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3o La suma de pesos 1.196,99 m/n., que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en pesos 119,69 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos técnicos, lo que hace un total de pesos 1.316,68 m/n. (un mil trescientos diez y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. 7.618).

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulado una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe y autorizando se proceda a un nuevo llamado para la ejecución de las mismas.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1927.

1420 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2168, D. G. I.): formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que a la licitación pública que ha efectuado el 22 de Julio ppdo., para la ejecución de los «pisos interiores de mosaicos y veredas» con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa» y «galería de comunicaciones» del «Cuartel de Infantería», en construcción en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 11 de Mayo ppdo.. (B. M. No. 7640), se ha presentado un solo proponente por lo que solicita autorización para proceder a un segundo llamado a licitación, para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Anúlase la licitación pública, efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 22 de Junio ppdo., para la ejecución de los «pisos interiores de mosaicos y de veredas», con destino al «pabellón cocina y baños calientes de tropa» y «galería de comunicaciones» del «Cuartel de Infantería» en construcción en la Ciudad de Santa Fe, en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras, y en base a las mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando una licitación para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la Ciudad de Santa Fe, y autorizando se proceda a un nuevo llamado para la ejecución de las mismas.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1421. — Visto este expediente. (I. 580/23, corresponde 216, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual comunica que a la licitación pública que ha efectuado el 22 de Junio ppdo., para la ejecución de los «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa», del «Cuartel de Infantería», en construcción en Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de Mayo ppdo.. (B. M. No 7644), se ha presentado un solo proponente, por lo que solicita autorización para proceder a un segundo llamado a licitación, para la ejecución de dichas obras, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Anúlase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el 22 de Junio ppdo., para la ejecución de los «pisos interiores de mosaicos y veredas», con destino al «pabellón comedor y casino de tropa» del «Cuartel de Infantería» en construcción en Santa Fe, en razón de haberse presentado un solo proponente.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a llamar a una nueva licitación pública, por el término de Ley, para la ejecución de las mencionadas obras, y en base a los mismos documentos técnicos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia, bajas y nombramientos

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1422. — Visto el adjunto expediente (letra R. No. 67.287, D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o., ítem 1, partida 104), Anotador, Bernardino Rufia.

Art. 2o. — Nómbrase en su reemplazo, al ciudadano Salvador Arcidiácono, (C. 1907, D. M. 15 M. 740.796).

Art. 3o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1423. — Visto el adjunto expediente. (letra A. No. 67.107, D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbranse:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6o. ítem 1, partida 251), Escribiente, al Anotador (partida 131), Luis Ravier, y en su lugar, al ciudadano Miguel Angel Caballero, (C. 1909, D. M. 1 M. 0.008.525).

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

1424 — Visto el adjunto expediente (letra A. No. 67.106, D. G. P.)

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o — Nómbranse:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra, (inciso 6o, ítem 1 partida 14), Auxiliar de 2a., al Escribiente, (partida 259), T[illegible] J. Soreda, en su reemplazo, al Anotador (partida 100), Mario H. Díaz, y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Américo Isaías Burgueño, (C. 1899, D. M. 3 M. 306.495);

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Pago de varias cuentas

518

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 59.664,55 m/n.), cincuenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

Manzitti Hermanos $ 13.276,25
Frigorífico Armour de La Plata pesos 7.032,40
Compañía Italo Argentina de Electricidad $ 5.346,01
Trovati y Cía. $ 10.604,66
Guanziroli y Cía $ 23.405,23

Total $ m/n. 59.664,55 que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2o. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente postal vapor «Santos Marú»

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.

519

Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los Decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor japonés «Santos Marú» del que es agente la Osaka Shosen Kaisha Limitada. (Expediente 1 —O— 4225)).

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Haciendo un agregado al Art. 1013 del Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

520

Resultando de los informes producidos en Expte. 3 —A— No. 10817 1927, que la cantidad asignada por el Art. 1013 a) del Reglamento General de Administración de la Armada para viáticos del personal de cabos y marinería, es insuficiente cuando se trata de comisiones en busca de desertores, y siendo necesario aclarar las disposiciones contenidas en el Art. 1056 del citado Reglamento, en lo que respecta a la forma de hacer efectivos los cargos que se formulan a los desertores por las sumas que se invierten en su aprehensión y conducción.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Agréguese al final del Art. 1013 a) del Reglamento General de Administración el siguiente párrafo:

«Cuando se trata del personal destacado en comisión al interior de la República en busca de desertores, la asignación diaria para los cabos y marinería será de $ 7 m/n y se destinará a sufragar los gastos determinados en el primer párrafo del Art. 1014. Los pasajes por ferrocarril o vapor se entregarán por separado.»

Art. 2o. — Modifícase el segundo párrafo del Art. 1056, del Reglamento General de Administración en la siguiente forma:

«Igualmente se les formulará cargo por el importe de los pasajes y gastos ocasionados por su aprehensión y conducción a cuyo efecto los causantes firmarán el vale de cargo respectivo. De los cargos que se formulen en este concepto se dará cuenta mensualmente a la Dirección General de Administrativa, quien llevará el contralor de los ingresos que se efectúen de acuerdo con el inciso f) del artículo 760».

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Guillermo Correa

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

521 — Vistas las constancias del presente expediente, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Artillero Guillermo Correa, con el cien por ciento (100 %) del sueldo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, ocho meses y dos días, equivalente a veinte años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese y pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión, María A. Melo de Monzón

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

522 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese a la Señora María Antonia Melo de Monzón, viuda del marinero Mauricio Monzón la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional ($ 88,33 m/n), equivalente a las dos terceras partes del sueldo que le hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de Marzo del corriente año debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 3), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión, María Filomena Antonia Gobbich de Brunel

Buenos Aires, Julio 6 de 1927.

523 — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la Señora María Filomena Antonia Gobbich de Brunel, en concurrencia con sus hijos Leonor Argentina y Arturo Miguel Brunel, viuda e hijos legítimos respectivamente del Suboficial Principal Torpedista Arturo Brunel, la pensión mensual de ciento setenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 176,25 m/n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 5 de Noviembre de 1926 debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4o.), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo pago de varias cuentas

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

524 — Vista la facultad conferida por el artículo 5º. del Presupuesto General de la Nación para el corriente año con respecto a los créditos suplementarios por ejercicios vencidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de los interesados, la cantidad de quinientos treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional (m/n. 538.860,98), previa visación y comprobación en cada caso por la Contaduría General de la Nación, de los expedientes que comprende la nómina parcial que se acompaña, referentes a los mensajes que en su oportunidad fueron remitidos al Honorable Congreso y cuyos créditos fueron liquidados y aprobados, debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5º. del Presupuesto General vigente.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar pedido de indulto Manuel Rey

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

525 — Vista la presente solicitud de indulto (expediente 4 R 9094/927), presentada a favor del penado exconscripto (905) R. A. 6405 Manuel Rey, y lo informado por el Consejo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro José M. Berride

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

526 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Aprendiz Mecánico José Martín Berride, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Juan Britez

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

527 — Visto lo informado en el expediente 4 —B— 11.626/927.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia hasta el término de seis meses por razones de salud, con goce de sueldo, al Marinero de 3ª. de la Prefectura General Marítima, Juan Britez, quien se halla comprendido dentro de lo establecido por el Decreto del 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando contribución efectuada en los años 1924—25—26 a la comida de camaradería.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

528 — Atento a las finalidades que dieron motivo a las comidas de camaradería realizadas en los años 1924 1925 y 1926 por el personal del ejército y la armada, en oportunidad de los aniversarios de la jura de la independencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la contribución efectuada por el Departamento de Marina a las comidas de camaradería realizadas en los años 1924/25/26 por el personal del ejército y la armada.

Art. 2º. — Apruébase la imputación al Inc. 9 Item 3 Part. 1 acordada por el Ministerio de Marina a la contribución de referencia por valor de ($ 2000 m/n.), dos mil pesos moneda nacional para cada uno de los años mencionados.

Art. 3º. — Tómese nota por donde corresponda.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia Antonio Cordo Reyna

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

529 — Vista la solicitud que precede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Cabo Timonel Señalero de 1ª. (retirado) Antonio Cordo Reyna.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Emilio Sardet

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

530 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 S. 11215/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Radiotelegrafista R. A. 33.310 Emilio Sardet, perteneciente a la dotación del Buque Tanque «Ministro Ezcurra» diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($11,26 m/n. c/l) once pesos con veintiséis centavos moneda nacional de c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Eduardo Pavón

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

531 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 P 10.793/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Cabo Segundo Artillero R. A. 29671 Eduardo Pavón perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia» diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 41,82 m/n. c/l.) cuarenta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional de c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, José Arrese

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

532 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 A 10.792/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 32.272 José Arrese, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia» diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 68,91 m/n c/l) sesenta y ocho pesos con noventa y un centavo moneda nacional c/l, importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Carlos Mathoux

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

533 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 N. 11.213/927) y de conformidad con lo determinado en los artículos 129.538 y 557 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Radiotelegrafista R. A. 32.748 Carlos Mathoux perteneciente a la dotación del Buque Tanque «Ministro Ezcurra» diez días de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 4º. y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 14,14 m/n. c/l.) catorce pesos con catorce centavos moneda nacional de c/l. importe de los efectos del Estado que le faltan

Art. 2º. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de varias cuentas

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

534

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ 59.540,53) cincuenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, en la forma siguiente:

National Lead Company $ 3.322,56
Collazo y Cía. $ 5.400,27
Francisco Franceschini y Cía $ 6.460,67
Guanziroli y Cía. $ 6.175,—
Trovati y Cía. $ 3.662,82
Marié y Cía. $ 2.480,—
Bernasconi y Cía. Ltda. $ 16.348,17
Manuel Arzeno e hijos $ 2.916,50
Enrico Dell'Acqua Ltda. $ 5.662,—
Eugenio M. Etchegoin $ 2.487,10
Salvador González García pesos 4.607,50.

Total m/n 59.540,53 que importan las cuentas que se acompañan en concepto de artículos varios suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, al inciso 7. ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramientos en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

535 — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima y visto lo informado por el Tribunal de Clasificaciones y Conceptos para Empleados de la citada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Nómbrase Ayudante de 3ª. al Escribiente de 2ª. Zelandio Abad y Díaz, Escribiente de 2ª. al de 3ª. Roberto M. Rivero y Escribiente de 3ª. al Meritorio Juan Iglesias.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia Ayudante Ciria

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

536 — Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por Don Carlos Ciria del cargo de Ayudante de 3ª. de la Prefectura General Marítima.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago a N. Seminara de $ 74.675,57

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

537 — Estando terminados los trabajos según certificado provisional Nº 18 que se acompaña, correspondiente a las obras de construcción de los edificios para la Escuela de Mecánica de la Armada, y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores Nicolás Seminara y Cía., aprobado por Decreto de fecha Diciembre 11 de 1925.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, de la cantidad de ($ m/n. 74.675,57) setenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, en la forma siguiente: a los Señores Seminara y Cía. $ 71.119,58, importe del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuyo importe se deducirá el 10 % que deberá retenerse en la cuenta «Valores retenidos en garantía de obras», y al señor Raúl J. Alvarez, designado para controlorear el cumplimiento del contrato, la suma de $ 3.555,99; debiendo imputarse la cantidad total al Anexo L. de 1927, inciso 15, ítem 1, partida 9.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Alferez del Solar

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

538 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Alferez de Navío Carlos G. Suárez del Solar, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12 título III, de la Ley Orgánica de la Armada. Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro. Segundo Telésforo Galván

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

539 — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización al Conscripto (clase 1905) Segundo Telésforo Galván, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de Marinero que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº. 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Sisto Jesus Savid

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

540 — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropas de la Armada, en la causa seguida al Marinero R. A. 31.899 Sisto Jesus Savid, perteneciente a la dotación del «Arsenal Naval Buenos Aires», inculpado del delito común de estafa y de conformidad con lo dictaminado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo único — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 291 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, André Parodi

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

541. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Segundo Electricista Andrés Parodi, con el sesenta y cinco por ciento (65 o/o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y veinticuatro días equivalente a diez y ocho años de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR.
M. Domecq García

Pena, Felipe Sánchez

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

543. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 S 10.599 927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 554 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 32.097 Felipe Sánchez, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», veintidós meses de recargo de servicio, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista en los artículos 704 inciso 1º., y 711, inciso 6º., y penada por el artículo 712 inciso 3º., del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ m/n. [illegible]0 m/n c/l.) diez y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional c/l importe de los efectos del Estado que le faltan.

Art. 2º. — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Celestino Bustos

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

544. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por edad al Cabo Principal Maquinista Celestino Bustos con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, cuatro meses y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los Art. 3 (inciso 1º) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Manuel A. Pérez

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

545. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Manuel A. Pérez, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a quince años, un mes y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4855.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Julio Cerón

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

546. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Suboficial Segundo de Mar, Julio Cerón, con el cien por ciento (100 o/o), del sueldo de su empleo, de conformidad con las disposiciones de los artículos 16 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4855.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

547.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de ($ m/n. 44.328.73), cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, en la siguiente forma:

Morixe Hermanos, S. A., $ 4.607.19 m/n.

Morixe Hermanos, S. A., $ 12.217.40 m/n.

Aforrasagasti, Barguès, Piazza y Cía., $ 5.472. m/n.

Alba, S. A., $ 7.324.50 m/n.

Pablo Concaro, $ 14.707.34 m/n.

Total: $ 44.328.73 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios, suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, al inciso 7, item 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2º. — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Construcción camino

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

548. — Vista la autorización prestada por la Ley de Presupuesto vigente, en el Anexo L, Inciso 15, Item 1, Partida 13, del corriente año, para invertir la suma de ($ 50.000.00 m/n.), cincuenta mil pesos moneda nacional, para construir caminos de unión entre los polvorines y la Base Naval de Puerto Belgrano, y

Considerando:

Que es de imprescindible necesidad la construcción de un camino de unión entre los polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano y el puerto, para el transporte rápido de munición, siendo ésta una obra de índole esencialmente militar, conviene ejecutarla por administración a cuyo efecto se llevarían a cabo bajo la superintendencia de la Comisión de Construcciones de la Base Naval de dicho Puerto Belgrano, y de acuerdo con el proyecto que corre agregado a las presentes actuaciones;

Y reuniendo estas obras las condiciones determinadas en los incisos 2 y 5 del artículo 3.º de la Ley 775 de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina, a efectuar por administración en la Base Naval de Puerto Belgrano, la construcción de un camino de unión entre los polvorines y el puerto de dicha Base, pudiendo invertir en dicha obra hasta la suma de ($ 50.000.00 m/n.), cincuenta mil pesos moneda nacional, la que se imputará al Anexo L, Inciso 15, Item 1, Partida 13, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la suma de referencia, sea entregada a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, a los efectos de atender el pago de los gastos que irrogue la referida construcción.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Victor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Construcción pozo surgente

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

549. — En vista de que la Base Naval de Puerto Belgrano, está efectuando por administración las obras para utilizar las aguas del pozo surgente autorizadas por Superior Acuerdo de fecha Diciembre 22 de 1925 y que se efectúan con cargo al Anexo L, inciso 4, ítem 6, partida 4, del Presupuesto de 1926, y

Considerando:

Que es necesario terminar el plan completo de las obras para poder utilizar las aguas de dicho pozo en los distintos servicios de la Base;

Que en el Presupuesto del Anexo L, del corriente año, se ha previsto esta necesidad, para lo cual prevee una partida de $ 50.000.00 m/n., para terminar las instalaciones en obra, para la utilización de las aguas del pozo surgente en la Base Naval de Puerto Belgrano, en el inciso 15 ítem 1, partida 3;

Que la referida Base Naval en el expediente 2—M. 2363/927, de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, que corre agregado a las presentes actuaciones, informa que para terminar el plan completo de las obras, necesita $ 21.000.00 m/n.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina, para continuar por administración en la Base Navaal de Puerto Belgrano, las Obras necesarias para terminar las instalaciones en obras para la utilización de las aguas del pozo surgente de la mencionada Base, pudiendo invertir en ello, hasta la suma de $ 21.000.00 m/n., veintiún mil pesos moneda nacional, la que se imputará al Anexo L, inciso 15, ítem 1, partida 3, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la suma de referencia sea entregada a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a los efectos de atender el pago de los gastos que irroguen la referida obra.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

ALVEAR. — M. Domecq García. — Victor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Roberto M. Ortiz. — José P. Tamborini.

Retiro, Antonio Fortes

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

550. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Primero Maquinista Antonio Fortes, con el noventa por ciento (90 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y siete años, once meses y trece días, equivalente a diez y ocho años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4855.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Julián Orellano

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

551. — Visto lo informado en el expediente 4—O. 12109/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Julián Orellano, quien se halla comprendido dentro de lo establecido por el Decreto del 21 de Noviembre de 1921.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena Genaro Herrera

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

552. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—H. 11347/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (926) R. A. 3854, Genaro Herrera, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata, siete meses de recargo de servicio y doce días, de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 710 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 176.79 m/n. c/l.), ciento setenta y seis pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos Julio

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

553.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ m/n. 1.340.982.12), un millón trescientos cuarenta mil novecientos ochenta y dos pesos con doce centavos moneda nacional, importe de la adjunta liquidación en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de Julio del año en curso; debiendo imputarse la suma indicada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina 1927:

Inciso 6, ítem 1, $ 398.348.95 m/n.
Inciso 6, ítem 2, $ 91.645. m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 28.921.92. m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 771.004.35. m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 51.061.89. m/n.
Total: $ m/n. 1.340.982.12.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, C. P. Ferreyra

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

554. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Mayordomo Principal Constancio P. Ferreyra, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, ocho meses y siete días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4855.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Delfino Bregliani

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

555. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Suboficial Segundo de Mar, Delfino Bregliani, con el setenta por ciento (70 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, un mes y diez y siete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4855.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, José A. Gaztañaga
Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

526. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Alférez de Fragata José A. Gaztañaga, con el cincuenta por ciento (5) o/o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones del artículo 33, capítulo IV, título II, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4853.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro
Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

527. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase la pensión de retiro que por decreto de fecha 22 de Marzo de 1917, percibe el Ingeniero Torpedista Principal (retirado), Marcelo Molina, debiendo ser aumentada en la proporción que establece el decreto de 6 de Octubre de 1924, de acuerdo con la ampliación de diez años y cinco días de servicios posteriores a su retiro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Santos Arancibia
Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

528. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Primero Maquinista Santos Arancibia, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4853.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Construcción horno incinerador de basuras
Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

529. — Visto que el señor Francisco Marseillan, renuncia a la adjudicación otorgada por Acuerdo General de Ministros de fecha Marzo 25 ppdo., para la construcción de un horno incinerador de basuras en la Base Naval de Puerto Belgrano, por no poder mantener el precio de la propuesta, y considerando;

Que no resulta conveniente adjudicarle la obra al segundo de los proponentes, por cuanto el precio propuesto es muy elevado;

Que el llamado a nueva licitación retardaría considerablemente la ejecución de la obra, que es de carácter urgente, por razones de higiene y salubridad de la Base;

Que conviene, en consecuencia, ejecutarla por administración pudiéndose, en este caso, ejecutar los trabajos, bajo la superintendencia de la «Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano», y de acuerdo con el proyecto que corre agregado a las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
Decreta:

Artículo 1.º — Anúlase el Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Marzo de 1927, en el que se adjudicaba al señor Francisco Marseillan, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Base Naval de Puerto Belgrano, debiendo dicho proponente perder el depósito de garantía.

Art. 2.º — Autorízase al Ministerio de Marina, a efectuar por Administración en la Base Naval de Puerto Belgrano, la construcción de un horno incinerador de basuras, pudiendo invertir en dicha obra hasta la suma de ($ 32.000.00 m/n.), treinta y dos mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo G. Inciso 9, Item 6, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que la suma de referencia sea entregada a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, a los efectos de atender el pago de los gastos que irrogue la referida construcción.

Art. 4.º — Tómese nota por donde corresponda comuníquese, etcétera.

ALVEAR. — M. Domecq García. —Víctor M. Molina. — Angel Gallardo. — Agustín P. Justo. — José P. Tamborini.

Retiro, Francisco Tucci
Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

530. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Furriel, Francisco Tucci, con el cien por ciento (100 o/o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada. N.º 4853.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Antonio Velázquez
Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

531. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de seis meses, para residir en Europa, al Cabo Maquinista Primero (retirado), Antonio Velázquez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Gastos Comisión Naval en Europa
Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

532. — Atenta la autorización conferida por decreto de fecha 20 de Junio de 1927; y

Vista la nómina que se agrega al presente de los gastos relacionados con el cumplimiento de la Ley N.º 11.378,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que, previa intervención, la Tesorería General de la Nación, haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de $ 137.937.44 m/n., ciento treinta y siete mil novecientos treinta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, destinados a cubrir los gastos detallados en la planilla agregada.

Art. 2.º — La expresada suma se imputará a la Ley N.º 11.378 (Art. 7.º).

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente Postal
Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

533. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos—reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor español «Cabo Quilates», del que es agente la Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas, García y Díaz, Limitada, (Exp. 1—G. 4574).

Art. 2.º — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior, a los vapores: alemanes: «España», «La Coruña», y «Vigo», de los que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, (Exptes. 1—D. 4569, 1—D. 4570 y 1—D. 4571, respectivamente); norteamericano «Southern Cross», del que es agente la Munson Steamship Line, (Exp. 1—M. 4572) y francés «Belle Isle», del que es agente el señor Luis Nicol. (Exp. 1—N. 4703).

Art. 3.º — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago $ 15.000 a Arguel y Valentino
Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

534. — Estando terminados los trabajos según certificado que se acompaña, correspondiente a la tercera cuota de las obras en construcción del pabellón para guardia y suboficiales de Zárate, que efectúa la Empresa de los señores Arguel y Valentino, y de conformidad con el contrato celebrado y aprobado por Acuerdo de fecha Noviembre 26 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores Arguel y Valentino, la cantidad de ($ m/n. 15.000), quince mil pesos moneda nacional, importe de los trabajos mencionados y de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la cantidad indicada al Anexo L, de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 6.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago cuentas
Buenos Aires, Julio 21 de 1927.
535.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, ($ m/n. 48.204.40), en la forma siguiente:

Collazo y Cía., $ 2.903.92. m/n.
The Ault y Wiborg Argentine Company, $ 2.394.70. m/n.
Juan Guereño, $ 16.474.92. m/n.
Guanziroli y Cía., $ 6.095.03. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 10.746.71. m/n.
Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pesos 3.919.47. m/n.
Mignaquy y Cía., $ 5.669.65. m/n.
Total: $ 48.204.40 m/n.

Que importan las cuentas que se acompañan, en concepto de artículos varios, suministrados a la Armada en el año en curso; debiendo imputarse la cantidad expresada, al inciso 7, ítem 2, del Presupuesto de Marina 1927.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago $ 7.000, F. Marseillan
Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

536. — Estando terminados los trabajos correspondientes a la primera cuota de pago, de las obras en construcción de un pabellón para lavado y pintado de proyectiles y jarras en la zona de polvorines en la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con el señor Francisco Marseillan, aprobado por Acuerdo de fecha Diciembre 28 de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Francisco Marseillan, la cantidad de ($ m/n. 7.000), siete mil pesos moneda nacional, importe de la primera cuota del certificado que se acompaña de los trabajos mencionados en el considerando del presente decreto, de cuya cantidad deberá deducirse el 10 o/o que se retendrá en la cuenta especial «Valores retenidos en garantía de obras»; debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, de 1926, inciso 1, ítem 6, partida 3.

Art. 2.º — Previa la anotación que corresponda, pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Jesús M. Salazar
Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

537. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero Segundo, Jesús M. Salazar, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años, cuatro meses y veintisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto, Enrique Farsani
Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

538. — Vista la presente solicitud de indulto, (exp diente 4—F. 11452/927) y lo dictaminado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Indúltase al Cabo Primero Torpedista R. A. 2340, Enrique Farsani, de la pena accesoria que le fuera impuesta de acuerdo al artículo 708 del Código de Justicia Militar, con motivo de la falta de deserción cometida el día 22 de Octubre de 1912 (Orden General 202/912).

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena José Fretes
Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

539. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—F. 8139/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 558 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Marinero R. A. 32020, José Fretes, perteneciente a la dotación del Remolcador «Querandí», seis meses de recargo de servicio y diez días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 740 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de ($ 121,30 m/n. c/l.), ciento veintiún pesos con treinta centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando Reglamento de Baqueanos
Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

540. — Visto lo manifestado por la Prefectura General Marítima en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto Reglamento de Baqueanos, el que entrará en vigor el día 15 de Agosto del año en curso.

Art. 2.º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al citado Reglamento.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Sentencia, Matías Mayorga

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

571. — Vista la precedente sentencia dictaminada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Marinero Radiotelegrafista R. A. 3926¼, Matías Mayorga, perteneciente a la dotación de la Fragata «Presidente Sarmiento», inculpado del delito común reiterado de defraudación y de conformidad con lo determinado en el artículo 465 del Código de Justicia Militar.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Antonio Biotti

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

572. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por edad, al Peluquero Primero, Antonio Biotti, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintitrés años, cuatro meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena, Santiago Matías

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

573. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4—M. 12123/927), y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 548 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Impónese al Conscripto (996) R. A. 5300, Santiago Matías, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.º y penada por el artículo 707 del citado Código; debiéndosele formular cargo por la suma de (pesos 30.07 m/n. c/l.), treinta pesos con siete centavos moneda nacional c/l., importe de los efectos del Estado, que le faltan.

Art. 2.º — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación decreto Marzo 23

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

574. — Visto las constancias que obran en el presente expediente letra E. N.º 61633 del corriente año y lo informado por las Direcciones Generales del Personal y Servicio Aeronáutico Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícanse los decretos de fecha 23 de Marzo del corriente año, por los que se nombra personal para las Escuelas de Aerostación y Aviación Naval, debiendo considerarse dichos nombramientos con fecha 1.º de Enero, con excepción de los de los Escribientes, Fabián Martín, Victoriano Salgado, Oscar García y Ecónomo, Antonio Alvarez, para quienes se deja subsistente la fecha de los decretos anteriores.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, Augusto Baccarini

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

575. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Principal Torrero Primero, Augusto Baccarini, con el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a diez y y siete años, un mes y cuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Eduardo Pérez

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.

576. — Vista la solicitud que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años, para residir en España, al Suboficial Maquinista Principal (retirado), Eduardo Pérez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos en la Escuela de Aerostación

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

577. — Vista la renuncia presentada por el Escribiente de 2.ª de la Escuela de Aerostación Naval, Victoriano Salgado, y atento lo informado en el expediente 4—S. 12796/927, por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 2.ª de la Escuela de Aerostación Naval, Victoriano Salgado, con fecha 17 del corriente mes.

Art. 2.º — Nómbrase Escribiente de 2.ª (inciso 5.º, ítem 13, partida 1), al ciudadano Carlos A. R. Negroni.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Giros de 30.000 Libras para pago de compras efectuadas en Europa

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

578. — Atento a las compras dispuestas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa, y a la solicitación de fondos efectuados por la nombrada comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que la Legación Argentina en Londres, entregue a la Comisión Naval Argentina en Europa, la cantidad de (Libras 30.000-0-0), treinta mil Libras Esterlinas, con destino al pago de las compras de referencia en el considerando del presente.

Art. 2.º — La suma de ($ m/n. 343.636,36), trescientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, equivalente de las 30.000-0-0 Libras de referencia, se imputará al Inciso 7, Item 2, del Presupuesto de Marina año 1927.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, David Cassera Rodella

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

579. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Conscripto (clase 1905), David Cassera Rodella, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de Marinero, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, título III, de Ley Orgánica de la Armada N.º 4856.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento Fotógrafo, León P. Amato

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

580. — Existiendo vacante el puesto de Fotógrafo, en la Estación Aeronaval de Punta Indio, atento lo propuesto por la Jefatura de la misma y lo informado por la Dirección General del Personal, en el expediente 4-A. 12912/927,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Fotógrafo de la Estación Aeronaval de Punta Indio, (Inc. 5.º, Item 13, partida 1), al ciudadano León Pablo Amato.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

F.F. C.C. del Estado. — Ramal a Alemania Km. 1110 y 1111. — Construcción de espolones y defensas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927.

1395. — Expediente 1380—F—1927. Visto este expediente por el que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final correspondiente a la construcción de espolones y defensas que ha llevado a cabo entre los Kms. 1110,930 y 1111,445 C. 13 del ramal a Alemania, de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, afin de defender sus vías de la acción de las aguas del Río Mojotoro, de conformidad a la autorización acordada por decreto de fecha 18 de diciembre de 1923;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 28.362,76 m/n. y la liquidación final de los mismos de $ 23.243,44 m/n., habiéndose producido en consecuencia un menor gasto de $ 5.119,32 moneda nacional;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase en sustitución del presupuesto que lo fué por el decreto antes mencionado, la liquidación final presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, importe de veintitrés mil doscientos cuarenta y tres pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 23.243,44 m/n.), relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de construcción del puente sobre el río Ceballos-primer vado.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1397. — Expediente 14.275—P—1927. Visto este expediente por el qué la Dirección General de Puentes y Caminos manifiesta que una vez terminadas las obras de construcción del puente sobre el río Ceballos-primer vado autorizadas por decreto de 24 de noviembre de 1925, ha comprobado la necesidad de ejecutar trabajos tendientes a facilitar la mejor conservación de sus accesos, a cuyo efecto ha preparado el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de 11.000,00 m/n.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto cuyo presupuesto asciende a la suma total de once mil pesos moneda nacional ($ 11.000,00 m/n.), inclusive gastos de inspección e imprevistos, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que ejecute los trabajos de que se trata por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 26 de presupuesto de 1925 (Ley 10.285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto de reconstrucción y ampliación de muelles en el Puerto de C. del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1398. — Expediente 11.813—P—1927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado para la reconstrucción y ampliación de la sección primitiva de los muelles de madera del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyos detalles se especifican en la memoria descriptiva, planos y demás documentación acompañados, ascendiendo su presupuesto a la suma de $ 234.000 m/n.; y

Teniendo en cuenta que no existiendo al presente partida alguna a la que imputar la erogación de que se trata, corresponde la aprobación del proyecto adjunto a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.285;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el presupuesto respectivo de doscientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 234.000 m/n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar la documentación pertinente que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 se remitirá al H. Congreso con el mensaje acordado.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Navegación y Puertos. — Construcción de un Orientómetro.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1399. — Expediente 11.903—N—1927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de un modelo del nuevo sistema de Orientómetro, ideado por el Ingeniero don Atilio Monti, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 851,34 m/n.;

Teniendo en cuenta que nada obsta para que se conceda la autorización requerida, toda vez que se esperan obtener positivas ventajas de su aplicación; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la construcción del Orientómetro de que se trata, y autorízase a la misma para llevarla a cabo dentro del presupuesto de ochocientos cincuenta y un pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 851,34 moneda nacional), suma que se imputará al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Navegación y Puertos. — Instalación de vías férreas en el Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927.

1400. — Expediente 14.098—N—1927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su

aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la instalación de vías férreas en la plazoleta Oes'e de dique III del Puerto de la Capital y la construcción de un camino de hormigón al costado de la misma, cuyo presupuesto asciende a pesos 107.926,95 m/n.; y

Teniendo en cuenta que no existiendo al presente partida alguna a la que imputar la erogación de que se trata corresponde la aprobación del proyecto adjunto a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.235;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de que se ha hecho referencia, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, así como el presupuesto respectivo de ciento siete mil novecientos veintiséis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ 107.926,95 m/n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar la documentación pertinente que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 se remitirá al H. Congreso con el mensaje acordado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Galpón en Puerto Hernandarias. — Se aprueba presupuesto de $ 36.736,00 m/n.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

1401. — Expediente 14.152—P—1927. Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado relativo a la construcción de un galpón en el puerto de Hernandarias con destino a depósito de cereales, dentro del presupuesto de pesos 36.736,00 m/n.;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Repartición técnica del ramo la construcción de referencia es sumamente necesaria, en razón del continuo aumento portuario, haciendo que la capacidad del embarcadero flotante fondeado en ese paraje, sea insuficiente a los fines de las necesidades presentes, y no existiendo actualmente partida alguna a la que imputar la erogación de que se trata, corresponde la aprobación del proyecto adjunto a los fines de lo dispuesto en la Ley 10.235; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto que ha preparado la Dirección General de Navegación y Puertos y de que se ha hecho referencia, así como el presupuesto respectivo de treinta y seis mil setecientos treinta y seis pesos moneda nacional ($ 36.736,00 moneda nacional).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente deberá elevar la documentación pertinente que en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285 se remitirá al H. Congreso con el mensaje acordado.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de materiales telegráficos.

Buenos Aires, Julio 2 de 1927.

627. — Expediente 9.596—C—1927. Visto el expediente adjunto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Apruébase el adjunto pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y autorízasele para llamar a licitación pública, de conformidad con la Ley de Contabilidad, para la provisión de materiales telegráficos destinados a la construcción de las líneas «9 de Julio a Santa Rosa» «Firmat a Río Cuarto», «Calilegua a Valle Grande», «Puán a Villa Iris», «Tres Lomas a Salliqueló», «Dolores a Larca», «Bragado a Fortuna» y «El Tunal a Quebrachal».

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos. — Nueva Oficina telegráfica en la «Sucursal N.º 68», (Intendencia de Guerra) Capital.

Buenos Aires, Junio 23 de 1927.

628. — Expediente 15.632—C—1927. Visto lo solicitado precedentemente.

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar a la Dirección General de Correos y Telégrafos para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica «Sucursal 68», (Intendencia de Guerra.) Capital Federal.

Hágase saber, tómese razón y archívese.

José P. Tamborini.

La Pampa Gobernación. — Levantando la suspensión al Comisario F. Spurr y vuelven a sus funciones los reemplazantes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

629. — Vista la precedente comunicación de la Gobernación de la Pampa y atento a lo resuelto por la Justicia Letrada del Territorio, sobreseyendo definitivamente en la causa que se seguía al Comisario de Policía don Federico Spurr,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

1.º — Aprobar la resolución de la Gobernación de la Pampa de 21 de junio ppdo., que levanta la suspensión impuesta al Comisario de Policía don Federico Spurr, debiendo volver a sus funciones el reemplazante interino del mismo, Subcomisario don Juan Rodríguez Panadero, y el Oficial de Policía don Gerardo Perelli Darritchon.

2.º Hágase saber, tómese razón, publíquese; y archívese.

José P. Tamborini.

San Luis. Juez Federal. — Autorizando a ese Juzgado para invertir hasta la suma de $ 1.012 m/n. en la adquisición de varios efectos para ese Juzgado.

Buenos Aires, Junio 20 de 1927.

630. — Expediente 14.472—S—1927. Visto este expediente en el que el Juzgado Federal de San Luis solicita autorización para adquirir una máquina de escribir «Underwood» N.º 5 en substitución del mimeógrafo cuya adquisición se le autorizó por acuerdo de fecha 31 de marzo último, e invertir el saldo de ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional en gastos de la Secretaría Electoral, de la partida que le fué acordada para aquel objeto,

El Ministro del Interior—

Resuelve:

Autorizar al Juzgado Federal de San Luis, para invertir de la partida de cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional de curso legal (pesos 456,00 m/n.) que le fué acordada por acuerdo de fecha 31 de marzo ppdo. para adquisición de un mimeógrafo, la suma de trescientos noventa y ocho pesos moneda nacional (pesos 398,00 m/n.) en la adquisición de una máquina de escribir «Underwood» N.º 5, invirtiendo el saldo de ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional ($ 158,00 m/n.), en diversos gastos de la Secretaría Electoral de ese Distrito, con cargo de rendir en su oportunidad la correspondiente cuenta.

Hágase saber, tómese razón por la Oficina de Contabilidad y archívese.

José P. Tamborini.

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

310. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado E. 1003, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 1 de Artillería Montada, el Teniente 1.º D. Ernesto Eguía, del A. 3, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

311. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Regimiento N.º 3 de Artillería Montada, el Subteniente D. Alberto C. Dreidemie, del A. 1.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

312. — Vista la nota A. 205/927, Reservada, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 12 de Caballería, el Subteniente de Administración D. Fortunato Janín, del R. 9.

Al Regimiento 9 de Infantería, el Subteniente de Administración D. Camilo Bolla Aponte, del C. 12.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese en la D. G. A.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

313. — Por razones del servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.º 14 de Infantería, el Teniente 1.º D. Juan B. Macchiavelli, del D. M. N.º 42.

Al Regimiento N.º 4 de Infantería, el Teniente D. Carlos A. Wirth, alumno de la Escuela de Infantería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

314. — Visto el presente expediente L. N.º 49.472, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios, como Auxiliar del Distrito Militar N.º 42, (Río Segundo), el Teniente D. Carlos Lacal del R. 4.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

315. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. N.º 64.552, (D. G. P.), y el testimonio adjunto, expedido por la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de San Juan, sobre rectificación de nombre del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase al Capitán de Infantería D. Manuel Valenzuela, para firmar en lo sucesivo Manuel C. Valenzuela.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Julio 19 de 1927.

316. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. N.º 65.670, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese un mes de licencia, para ausentarse a Río de Janeiro, (República del Brasil), al Señor Auditor de División, asimilado a Teniente Coronel Retirado, Doctor D. Ricardo Lagos.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

317. — Vista la propuesta que antecede, expediente E. N.º 53.068, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios a la Escuela de Tropas de Comunicaciones, el Mayor D. Julio García Fernández, Jefe del Distrito Militar N.º 23.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

318. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3.ª División de Ejército, el Mayor D. Julio Díaz Romero, del Regimiento de Gendarmería.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Julio 20 de 1927.

319. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Sanidad, expediente S. 65.252, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios profesionales:

A la Escuela de Suboficiales, el Cirujano de Regimiento, Capitán asimilado, Doctor Julio A. Cáceres, del R. 3.

Al Regimiento N.º 3 de Infantería, con anterioridad del 4 del corriente, fecha de su alta en el Ejército, (Boletín Militar N.º 7682, 1.ª Parte), el Cirujano de Cuerpo en comisión, Teniente 1.º asimilado, Doctor Horacio M. Rodríguez.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Autorizando el cambio de nombre a un oficial

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

320. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. N.º 65.405, (D. G. P.), y de acuerdo a las constancias de la partida de nacimiento agregada al legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Autorízase al Teniente de Artillería, D. Luis J. Garramendy, para firmar en lo sucesivo Juan Luis Garramendy.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

321. — Visto este expediente G. N.º 950, Reservado, corresponde 3, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Relévase del puesto que desempeña en la Dirección General de Ingenieros, al Capitán Retirado D. Servando P. Gómez, debiendo pasar a su anterior situación de revista.

2.º Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

322. — Visto el presente expediente B. N.º 65.551, (D. G. P.), y las conclusiones del Señor Inspector General del Ejército, en la elevación precedente,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

Al Escuadrón de Ametralladoras N.º 2, agregado al C. 8, el Capitán D. Jorge Rodríguez Jurado, y los Subtenientes D. Manuel Mateos y D. Enrique D. Aballay Alvarez, del C. 8.

Al Escuadrón de Ametralladoras N.º 3, agregado al C. 3, el Teniente 1.º D. Juan B. Ocampo y el Teniente D. José Ruíz Monteverde, del C. 3.

Al Escuadrón de Ametralladoras N.º 4, agregado al C. 4, el Teniente D.

José Lóra Verdier y el Subteniente D. Carlos A. Tula, del C. 4.

2.º En lo sucesivo, la Dirección General del Personal, incluirá los Escuadrones de Ametralladoras entre las Unidades a las que corresponde dar destino al personal de oficiales, por depender directamente de los Comandantes de las respectivas Brigadas de Caballería, estando agregados a los Regimientos del arma a los solos efectos administrativos y disciplinarios.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

323. — Visto el presente expediente, Reservado C. 1040, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pase a revistar en la Disponibilidad, por razones de salud, de acuerdo con el artículo 31, inciso 2.º, de la Ley 9675, el Subteniente de Administración en comisión, D. Carlos F. Carré, de la D. G. S.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Separando del Curso de Perfeccionamiento de la Escuela de Caballería a un oficial.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

324. — Visto el presente expediente, J. N.º 65.442, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Sepárase del Curso de Perfeccionamiento de la Escuela de Caballería, por razones de salud, al Teniente D. Pedro Lagos Vera, quien pasará a continuar sus servicios al Distrito Militar N.º 35, (Cañada de Gómez), como Auxiliar, mientras dure la ausencia del titular.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento para el Servicio Interno. — Se modifica el 2.º párrafo del N.º 357.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

325. — Visto el expediente R. 5084, del Ministerio de Guerra, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Modifícase el 2.º párrafo del N.º 357 del R. S. I., en la siguiente forma:

Si el lugar de destino se halla en un punto distante de la Ciudad asiento de la Legación, pero donde existieran funcionarios consulares, dicha presentación se efectuará con carácter de visita ante los Cónsules Generales o Cónsules, para los oficiales desde la jerarquía de Subteniente hasta la de Teniente Coronel inclusive. Si en la localidad no existieran funcionarios consulares, la presentación se hará por nota a la Legación, en la que se especificarán los datos mencionados en el párrafo anterior.

2.º Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Conscriptos estudiantes de medicina, farmacia y odontología

326. — Los estudiantes de medicina, farmacia y odontología, que tengan por lo menos el 2.º año de estudios aprobado, que anualmente se incorporen como conscriptos en las Unidades del Ejército, pasarán a prestar sus servicios a los Hospitales Militares de sus Divisiones respectivas, una vez terminado el período de instrucción individual.

2.º Los Comandos de División de Ejército, dispondrán que los estudiantes actualmente en servicio que se encuentren en dichas condiciones, se incorporen a los Hospitales Militares respectivos.

3.º La Dirección General del Personal, tomará las medidas del caso para que esta disposición se incorpore en la nueva edición del mencionado Reglamento, en estos momentos en impresión.

4.º Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

434. — Visto este expediente (125130-1927), en el que la Milton Bradley Company, propietaria del invento denominado «Artefacto para la enseñanza de los cálculos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Milton Bradley Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Artefacto para la enseñanza de los cálculos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

435. — Visto este expediente (125125-1927), en el que el señor José Antonio Oca Balda, propietario del invento denominado «Interruptor eléctrico magnético o relay», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor José Antonio Oca Balda, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Interruptor eléctro magnético o relay».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

436. — Visto este expediente (125124-1927), en el que la Allgemeine Elektricitäts—Gesellschaft, propietaria del invento denominado «Conexión de seguridad para líneas de conductores y bobinados de máquinas y aparatos eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Allgemeine Elektricitäts—Gesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Conexión de seguridad para líneas de conductores y bobinados de máquinas y aparatos eléctricos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

437. — Visto este expediente (125127-1927), en el que la Telefonaktiebolagft L. M. Ericsson, propietaria del invento denominado «Mejoras en conmutadores selectores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Telefonaktiebolagft L. M. Ericsson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en conmutadores selectores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

438. — Visto este expediente (125129-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas eléctricos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas eléctricos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

439. — Visto este expediente (125126-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas de distribución eléctrica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas de distribución eléctrica».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

440. — Visto este expediente (125128-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en dispositivos controladores de temperatura», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en dispositivos controladores de temperatura».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

441. — Visto este expediente (125132-1927), en el que el señor Maurice Ernest Elliott, propietario del invento denominado «Mejoras en y relativas a bobinas de inducción», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Maurice Ernest Elliott, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relativas a bobinas de inducción».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

442. — Visto este expediente (125131-927), en el que el Sr. Roberto Ferrer Rubí, propietario del invento denominado «Tapón fusible de alarma automático», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Roberto Ferrer Rubí, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Tapón fusible de alarma automático».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

443. — Visto este expediente (125095-1927), en el que el señor Albert Riley Thompson, propietario del invento denominado «Deshuesadores para frutas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Albert Riley Thompson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Deshuesadores para frutas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

444. — Visto este expediente (125122-1927), en el que el señor Pablo Hausamann, propietario del invento denominado «Aparato para medir y mezclar líquidos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Pablo Hausamann, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato para medir y mezclar líquidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

445. — Visto este expediente (125120-1927), en el que la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Ruptores de circuito», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Westinghouse Electric y Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Ruptores de circuito».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

446. — Visto este expediente (125119-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en sistemas de distribución eléctrica», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en sistemas de distribución eléctrica».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

447. — Visto este expediente (125093-1927), en el que los señores Lockwood y Cía., propietarios del invento denominado «Un envase con auto-afiche-silueta para contener y anunciar cualquier artículo», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Lockwood y Cía., la patente que solicitan por el término de quin-

ce años, para el invento denominado «Un envase con auto-afiche-silueta para contener y anunciar cualquier artículo».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

448. — Visto este expediente (125087-1927), en el que The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited propietaria del invento denominado «Mejoras en aparatos rectificadores de corriente», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en aparatos rectificadores de corriente».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

449. — Visto este expediente (125091-1927), en el que el señor Jorge Servetti Reeves, propietario del invento denominado «Procedimiento para conservar la leche en estado natural por tiempo indefinido en envase cerrado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Jorge Servetti Reeves, la patenté que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para conservar la leche en estado natural por tiempo indefinido en envase cerrado».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

450. — Visto este expediente (125092-1927), en el que la Manufactura Algodonera Argentina S. A. propietaria del invento denominado «Bolsas tejidas de seguridad», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Manufactura Algodonera Argentina, S. A., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Bolsas tejidas de seguridad».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

451. — Visto este expediente (125090-1927), en el que la Carter Mayhew Manufacturing Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas para tratar cereales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Carter Meyhew Manufacturing Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en máquinas para tratar cereales».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

452. — Visto este expediente (125080-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en conectadores de articulaciones de aisladores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en conectadores de articulaciones de aisladores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

453. — Visto este expediente (125085-1927), en el que el señor Edmond Joseph Frewen, propietario del invento denominado «Mejoras en y referentes a la construcción de muros y los ladrillos empleados en la misma», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Edmond Joseph Frewen, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y referentes a la construcción de muros y los ladrillos empleados en la misma».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

454. — Visto este expediente (125077-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Mejoras en mecanismos para controlar motores de corriente alternada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras) en mecanismos para controlar motores de corriente alternada».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

455. — Visto este expediente (125078-1927), en el que la Westinghouse Lamp Company, propietaria del invento denominado «Activación de material emisor de electrones», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Westinghouse Lamp Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Activación de material emisor de electrones».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

456. — Visto este expediente (125079-1927), en el que la Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en y relays eléctricos y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y relays eléctricos y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

457. — Visto este expediente (125076-1927), en el que Det Norske Aktieselskab for Elektrokemisk Inustri, propietaria del invento denominado «Mejoras en electrodos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Det Norske Aktieselskab for Elektrohemisk Industri, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en electrodos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

458. — Visto este expediente (125084-1927), en el que la International General Electric Company, Incorporated, propietaria del invento denominado «Aislador perfeccionado para líneas de alta potencia», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la International General Electric Company, Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aislador perfeccionado para líneas de alta potencia».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

459. — Visto este expediente (125083-1927), en el que el señor Juan Bautista, Gentile, propietario del invento denominado «Aparato localizador de roturas de caños, especialmente de caños subterráneos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Juan Bautista Gentile, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato localizador de roturas de caños, especialmente de caños subterráneos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

460. — Visto este expediente (125082-1927), en el que la Marconi's Vireless Telegraph Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o referentes a arreglos de circuito para uso con corrientes de alta frecuencia», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Marconi's Vireless Telegraph Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o referentes a arreglos de circuito para uso con corrientes de alta frecuencia».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

461. — Visto este Exp. (125081-1927), en el que The British Electric Transformer Company Limited, y Jan Roothaan, propietarios del invento denominado «Transformadores eléctricos refrigerados por aceite», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The British Electric Transformer Company Limited, y Jan Roothaan, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Transformadores eléctricos refrigerados por aceite».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 14 de Mayo último.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927.

462. — Visto este expediente (93162-1927), en el que D. Julio Vatin, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 14 de Mayo último que exige el depósito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional en títulos de renta nacional, antes de juzgar acerca de la suspensión de términos solicitada, y

Considerando:

Que el artículo 20 del Decreto de 10 de Enero de 1924 establece: «Para que la autoridad minera conceda las prórrogas a que la faculta el artículo 28 del Código de Minería, a objeto de la instalación de los trabajos, será necesario, cualquiera que sea la causal que se invoque, que el interesado compruebe plenamente su capacidad económica para efectuarlos de inmediato, a cuyo efecto podrá exigirse o que demuestre tener disponible el material de perforación necesario o que dé una caución equivalente, cuyo monto fijará la autoridad minera»;

Atento lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 14 de Mayo último y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Designando una Comisión encargada de aconsejar la forma en que podría confeccionarse la nómina de los técnicos a proponerse como Miembros del Consejo Internacional Científico del Instituto Internacional de Agricultura.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

463. — Visto este expediente 13'5-927, en el que el Delegado Argentino ante el Instituto Internacional de Agricultura, en Roma, Don Carlos Brebbia, solicita se le envíe una nómina de los técnicos argentinos para proponerlos como Miembros del Consejo Internacional Científico del mencionado Instituto,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Designar a los Directores Generales de Enseñanza Agrícola, Ingeniero Alejandro Botto; de Ganadería, Doctor Arturo Lanusse y de Laboratorios, Ing. Agr., don F. Pedro Marotta, para que reunidos en comisión, aconsejen la forma en que se podría confeccionar la nómina solicitada.

2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Comisión designada, a sus efectos.

Mihura

Aprobando la ponencia que los Delegados del Ministerio Ings. Franco E. Devoto y Carlos A. Lizer y Trelles presentarán a consideración del Congreso Río Platense de Ingeniería Agronómica.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927.

464 — Vista la precedente comunicación de los Delegados de este Ministerio ante el Congreso Río Platense de Ingeniería Agronómica, Ings. Franco E. Devoto y Carlos A. Lizer y Trelles,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Aprobar la ponencia que dichos delegados someterán a consi-

deración del Congreso de referencia, sobre la conveniencia de celebrar un Congreso Sudamericano de Agronomía.

2º. — Comuníquese, publíquese.
Mihura

Adjudicando a Don Raúl Semería y Doña Rosa C. de González la explotación del ostral existente en el Golfo de San Matías. (Chubut):

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

465 — Visto este expediente (967 927) en el que la Dirección General de Ganadería da cuenta del resultado de la licitación efectuada para adjudicar la explotación del ostral del Golfo de San Matías (Chubut), y atento lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Adjudicar la explotación del ostral existente en el Golfo de San Matías (Chubut), a Don Raúl Semería y Doña Rosa C. de González, de acuerdo en lo establecido en el Decreto de fecha 11 de Octubre de 1926, debiendo los concesionarios sujetarse a las condiciones establecidas en la resolución del 10 de Enero del año en curso.

2º. — Comuníquese, publíquese.
Mihura

Encomendando al Ingeniero Francisco A. Bertuzzi una misión de estudio en Europa

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

466 — Visto este expediente (4139 1927) en el que el Ingeniero Químico Don Francisco A. Bertuzzi, con motivo de su viaje a Europa, ofrece sus servicios para el estudio de productos químicos destinados a ser usados en la agricultura,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

Designar al Ingeniero Don Francisco A. Bertuzzi, para que, con carácter honorario, estudie en Alemania e Italia la preparación de productos químicos destinados a ser usados en la agricultura y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto disponga que nuestros representantes diplomáticos y consulares en los mencionados países faciliten el desempeño de la misión de referencia.
Mihura

---

467 — Expte. 7545 — 1927. — Vista la nota de la Dirección General de Inmigración solicitando se apruebe el procedimiento adoptado en virtud del cual se considerá como documento habilitante para poder ingresar al país por el Puerto de Santo Tomé con procedencia de San Borja, (Brasil), el mismo que actualmente se admite en Paso de los Libres de los que proceden de Uruguayana, o sea, el certificado o pasaporte con fotografía firmado por el Intendente Municipal y visado por el Consulado Argentino, dándosele validez de un año.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. Aprobar el procedimiento adoptado por la Dirección General de Inmigración a que se refiere el preámbulo de esta resolución y volver este expediente a la Dirección General de Inmigración a sus efectos.

2º. Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
Mihura

Acordando al Señor Pedro Figueroa permiso de pesca en el Puerto de San Antonio (Territorio de Río Negro).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

468 — Visto este expediente (30970 192) en el que el Señor Pedro Figueroa solicita permiso para pescar en el Puerto de San Antonio (Territorio de Río Negro), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1º. — Conceder al Señor Pedro Figueroa permiso precario de pesca en el Puerto de San Antonio (Territorio de Río Negro) debiendo sujetarse a las disposiciones en vigor y a las que se dictaren en lo sucesivo sobre la materia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino — Calefacción en los trenes de pasajeros. Confirmando lo dispuesto por resolución de fecha 7 de Febrero último.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

18 — Expte. 5860 — F — 1926. — Visto que las Empresas de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord-Este Argentino solicitan se deje sin efecto la resolución dictada por la Dirección General de Ferrocarriles conminándolas a que se presenten dentro del plazo de 30 días los planos y demás documentos para dotar de calefacción a los trenes de pasajeros, aduciendo las siguientes razones:

1º. — La complejidad que comporta para ellas la aplicación de dicha mejora dado los servicios combinados que poseen con las compañías del Central de Buenos Aires y Central del Paraguay;

2º. — La interrupción que sufre su recorrido durante cuatro horas de navegación con sus coches sin locomotoras.

3º. — La circunstancia de que su recorrido comprenda en su mayor parte a regiones de clima benigno;

4º. — Las bifurcaciones de sus redes ferroviarias que las obliga a dividir sus trenes, lo que exigiría la dotación de elementos de calefacción, a todo su material, desde un principio; y a los vagones de carga de cañería de paso, por la gran cantidad de trenes mixtos, que requieren el servicio de sus ramales.

5º. — La situación financiera por que atraviesa y el hecho de que prácticamente aun no se sepa cual es el sistema más adecuado y conveniente al servicio ferroviario del país.

Teniendo en cuenta:

Que al expedirse al respecto la Dirección General de Ferrocarriles hace presente que al dictar la susodicha resolución, ha tenido en cuenta y contemplada las razones aducidas por las Empresas recurrentes, no obstante lo que procedió a desecharlas por no encontrarlas justas y razonables, fundándose para ello, en que:

a) La Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires que se encuentra en idénticas condiciones que las recurrentes, está en vías de dotar a sus trenes de dichas mejoras.

b) La situación del Ferrocarril Central del Paraguay, que al carecer de elementos de calefacción evita toda dificultad, en cuanto a que la adopción del sistema pueda hacerse independiente puesto que no deberá responder a ninguna exigencia de intercambio.

c) El transporte de los coches sin locomotoras en los ferry-boats, la existencia de vagones entre locomotoras y los coches entre trenes mixtos, de que tratan los apartados 2 y 4, no son obstáculos insalvables puesto que las Empresas del Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico y Sta. Fe, han resuelto la cuestión equipando cierto número de furgones con una pequeña caldera destinada a producir vapor para alimentar los radiadores.

d) Es imposible supeditar la aplicación de una mejora como la de que se trata a la situación financiera de las empresas por que ella está impuesta y constituye una exigencia de mejor servicio concordante con las previsiones contenidas en la Ley de la materia y las disposiciones reglamentarias en vigor.

Que asimismo tratándose de una mejora de carácter general, no es posible admitir la excepción solicitada, porque además de no existir motivo para ello — como queda demostrado precedentemente —, sería crear una situación de privilegio tanto o más inadmisible si se tiene en cuenta que la mayorías de las empresas, — no obstante hallarse como ellas lo han dicho, en las mismas condiciones — lo pondrán en práctica en el presente invierno:

Por lo tanto

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Confirmar la resolución dictada por la Dirección General de Ferrocarriles en fecha 7 de Febrero último por las consideraciones antes expresadas.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Vacancia y archivo de la mina de sal "Sin Nombre" situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente M-3706-1899.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, Se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "Sin Nombre" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota, Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo. Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Atlanta" situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente G-1726-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, Se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "Atlanta" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Sin Nombre" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente P-1880-1901.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por E. de Minas, Se resuelve: Declarar vacante la mina del sal denominada "Sin Nombre" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Nieve" situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente F-1725-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, Se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "La Nieve" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Porteña" situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente D-2631-1901.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas. Se resuelve. — Declarar vacante la mina de sal denominada "La Porteña" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Pacífica", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente D-1723-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "La Pacífica", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "El Alba", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Exp. A-1720-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: declarar vacante la mina de sal denominada "El Alba", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos.. — (Fdo.) Sobral Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Columbia", situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-1722-1902

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "Columbia", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos.—(Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Otoño", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Exp. E-3413-1899.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. —

Visto este expediente, atento lo informado por E. de Minas, se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "Otoño", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 7.º de la Ley

10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Blanca" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente P-1728-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por E. de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "La Blanca" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Sin Nombre" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente N. 2397 - 1901.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por E. de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "Sin Nombre", a que se refiere este expediente, e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Pura" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente T. - 1729 - 1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "La Pura", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Invierno", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente M. 3382-1899.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por E. de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "Invierno", a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "La Primavera", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente F. - 1724 - 1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "La Primavera", a que se refiere este expediente, e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Cordillera", situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente N. 1727 - 1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, se resuelve: — Declarar vacante la mina de sal denominada "Cordillera", a que se refiere este expediente, e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7.° de la Ley 10.273. Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repónganse los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CADUCIDAD Y ARCHIVO DE SOLICITUDES MINERAS

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, en Resolución de fecha 23 de Agosto de 1927, recaída en los expedientes que se indican ha declarado caducas y ordenado el archivo de las siguientes solicitudes de cateo:

Exp. 92.211-927. — Territorio Nacional de Los Andes, Departamento, Pastos Grandes.

Exp. 92.212-927. — Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres.

Exp. 92.213-927. — Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes.

Exp. 92.214-927. — Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres.

Exp. 92.296-927. — Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes.

Exp. 92.297. — Territorio Nacional de Los Andes, Antofogasta de la Sierra.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Cabo Blanco" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente G-2457-1901.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Vistos este expediente, atento lo informado por E. de Minas, Se resuelve: Declarar vacante la mina de sal denominada "Cabo Blanco" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el Libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.° de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas háganse por E. de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

Vacancia y archivo de la mina de sal "Brillante" situada en el Territorio de Santa Cruz. — Expediente B-1721-1902.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Visto este expediente, atento lo informado por Escribanía de Minas, Se resuelve. — Declarar vacante la mina de sal denominada "Brillante" a que se refiere este expediente e inscribirla en ese carácter en el libro respectivo de conformidad con lo establecido en el Art. 7.° de la Ley 10.273. — Notifíquese al interesado, tome nota Minas, háganse por Escribanía de Minas las anotaciones pertinentes, publíquese, repóngase los sellos. — Fdo.: Sobral, Director General.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93221-1927.

Buenos Aires, diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Olegario Avalle, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 46 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos flúidos, en terreno no cercado ni cultivado y cuya propiedad es de don Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero N.° 1254 (Capital Federal), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 11, Sección XXII, desde el mojón Oeste de dicho lote hasta cinco mil metros hacia el Noreste, lindando todo este metraje con el alambrado del campo denominado "Haichol", por cuatro mil metros de fondo hacia el lado Sudeste. — Es justicia. — O. Avalle. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas veintinueve minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero 1254 (Capital Federal). La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 y 11 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° Este, por 4.000 metros ubicado de manera que su vértice Oeste, coincide con el homónimo del lote 11 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Francis Albert en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Francis Albert en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Olegario Avalle, bajo el N.° 1731, folio 61 vto. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.179 v27 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N. 93289-1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignora si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de un mil (1.000) hectáreas, con la siguiente ubicación: en los lotes cuarenta (40) y cuarenta y dos (42) de la Sección Valcheta, del mencionado Territorio y dentro de los siguientes límites: al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos de los lotes cuarenta y dos (42) y cuarenta (40) citados; al Noreste una recta paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) de referencia que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Noreste de dicho límite; al Sudoeste una línea paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) mencionado, que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Sudoeste de dicho lado. Queda autorizado el señor Pablo Dony para entender por sí solo la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdos.) P. Dony; A. M. Varsavsky. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas nueve minutos, acompañando duplicado que se devolvió en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal (lote 42) y en parte de propiedad de los Sres. Vicente y Francisco Demonte (lote 40), domiciliados en la calle Avenida de Mayo 791 de esta Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40). — Agosto 9 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Sres. Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, bajo el N.° 178, folio 118, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.176 v27 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 1[illegible] de 19[illegible].

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, **para cobrar en** curso legal los derechos a oro.

ESTADO DE LOS BANCOS AL 31 DE JULIO DE 1927

BANCOS	PRESENTADO	DEPÓSITOS EN CUENTA CORRIENTE, A PLAZOS Y CAJA DE AHORROS		DESCUENTOS Y ADELANTOS		EXISTENCIAS EN EL PAÍS		CAPITAL REALIZADO O CORRESPONDIENTE A LA REPÚBLICA ARGENTINA	
		$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Alemán Transatlántico	11	21 765	74.454.069	87.400	57.873.522	548.257	16.031.819	3.650 000	—
Anglo Sudamericano	13	4.160	80.415.419	3.318.736	77.351.828	233.607	16.047.414	—	18.125.000
Argentino Uruguayo	4	—	37.190.096	—	34.384.549	—	5.965.651	—	2.700.000
Avellaneda	10	—	19.526.221	—	14.554.969	—	3.449.466	—	1.786.556
Británico de la A. del Sud	4	31.574	61.981.807	55.000	47.638.117	42.904	17.427.822	4.536.000	—
Comercial Argentino	17	—	3.999.390	—	6.527.589	—	526.240	—	1.461.000
Córdoba	19	—	54.079.003	—	48.261.018	—	17.6 6.414	—	19.984.764
Escandinavo Argentino	8	—	1.226.814	—	1.712.881	—	441.611	—	1.500.000
Español del R. de la Plata	9	38.135	245.422.640	—	282.260.768	1.022.407	25.098.572	—	28.846.420
Francés del R. de la Plata	17	81.879	67.027.829	11.517	68.872.836	155.138	14.285.204	14.000.000	—
Francés e Italiano	13	—	62 278 575	60.985	39.717.514	182.632	12.441.868	2.500 000	—
Galicia y Buenos Aires	12	—	50.239.634	—	51.752.310	—	7.915.949	—	10 3.9 260
Germánico de la A. del Sud	8	184	81.857.234	—	25.466.307	207.588	9.531.757	3.000.000	—
Holandés de la A. del Sud	12	3.396	17.612.786	—	24 039.4.0	19.930	4.328.936	—	8.000.000
Internacional del R. P.	16	—	1.449.386	—	6.960.3.5	—	297 799	—	13.415.350
Italia y R. de la Plata	10	140 750	242.265.107	10.605	158.117.930	229 833	65 752.4.8	10.000 000	—
Italo Belga	11	5 104	35.066.548	—	32.474.838	17.775	7.596.273	2.000.000	—
Londres y América del Sud	13	636.796	184.568.816	76.648	140 933.435	567 929	46 961.723	5.518 190	1.950 000
Nación Argentina (1)	11	1.452.387	1.560.203.315	—	1.222.694.119	14.498.814	321.418.064	—	157.101 798
Nuevo Italiano	12	6.490	124.229.720	86.218	93.937.600	16.938	27.536.710	—	6.000 000
Popular Argentino	9	270.289	55 975.512	87.100	67.610.689	296.724	11.302.968	—	10.514 380
Provincia de Buenos Aires (2)	10	7.024	873.895.070	472.871	301.5.7 3.8	5.926.167	89.335.105	—	62.500.000
Sirio Libanés del R. P.	5	—	3.485.815	—	3.565.895	—	827.444	—	1.234.590
The First Nat. Bank of Boston	4	—	75.466.540	—	62.395.562	—	13.050.080	—	4.710.909
The Nat. City Bank of N. York	8	—	52.832.203	—	41.611.508	—	6.326.208	—	2 944.318
The Royal Bank of Canadá	13	—	16.525.640	—	25.597.159	—	4.706.035	—	2 355.454
Cuatro Bancos con menos de $ 1.000.000 de capital	—	—	1.605.284	—	2.557.220	—	690.541	—	2.198.061
Totales		2.699.733	3.684.874 973	4.146.580	2.889.970.051	23.961.783	746.947.751	45.204.190	347.638 360
Totales junio de 1927		2 710.372	3.551.404.608	4.271.132	2.909.904.248	23.951.959	774.182.411	44.704.190	354.540.807

(1) Incluído judiciales por $ oro 45 195 y $ m/n 112.609.994.— y C. Compensadora (Clearing) por $ oro 142,589 y $ m/n 107 616.565.—

(2) » » » » » 1.022 y $ m/n 41 342.263.—

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1927

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 25 de Agosto de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	2.60
" venta del Decreto Reglamentario	5.—
" venta de Boletines	5.50
" marcas	750.—
" avisos varios	593.60
" adicional	89.50
Total	1.446.20

LORENZO PONCE DE LEÓN, Administrador.

TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres de año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 22 del actual, se abona en la Gerencia de la Sociedad, calle Lavalle N.° 3200, los dividendos definitivos correspondientes a las acciones Serie A y B (cupón N.° 16) y que simultáneamente se cobra la cuarta cuota de veinte pesos por acción sobre los certificados de acciones Serie B emitidas, venciendo el plazo para este cobro, el 31 del corriente mes.

Horario para estas operaciones: de 10 a 12 y de 15 a 18.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — El Directorio.

e23 agosto N.° 14.257 v25 sepbr.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División II.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — G. Aráoz Alfaro. — T. Padilla.

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja, vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

e3 agosto N.° 937 v1.° Sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

Talleres Metalúrgicos San Martín 1231

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253 Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... $ o/s 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.715.000.—
» realizado .... » » 3.715.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4761482 44	
b) Participaciones en empresas comerciales			24157 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		80311 27		
2) Máquinas		1284291 45		
3) Herramientas		60970 93	1375773 65	
d) Muebles y útiles			53865 77	
e) Instalaciones			50897 51	
f) Vías, caminos y muelles			40924 —	
g) Inversiones nuevas en curso			650075 46	6957126 79
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1254914 38		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		5741182 40		6996096 78
III Activo disponible.				
a) Caja			59575 30	
b) Bancos			4220 93	
c) Cheques y giros			29978 07	93774 30
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente	5657731 81			
Menos: reserva para deudores morosos	774970 10	4882761 71		
b) Deudores hipotecarios		45745 71		
c) Documentos a cobrar		1080481 39		6008988 81
V Activo transitorio				
a) Gastos generales		448669 58		
b) Intereses		87863 24		536532 82
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13173 59	
b) Reorganización			81646 41	94820 —
	$ o/s			20687339 50
Conversión	4128218 67			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			199671 45	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			7954 55	
d) Depósitos de terceros			20087 58	
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			227713 58
	4230108 67			20915053 08
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3715000 —			
b) Reserva legal	70400 52			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3885400 52		
d) Reservas facultativas				235180 60
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4841097 18	
b) Obligaciones a pagar			1756472 46	
c) Debentures			2691818 18	9289387 82
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			870002 18	
b) Dividendos a pagar			47 13	
c) Productos elaborados			850406 66	1720455 97
Ganancias				
Saldo año 1926		242818 15		
Conversión				9382315 11
		4128218 67		20687339 50
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros			199671 45	
b) Depositantes de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos en garantía			7954 55	
d) Depositantes de valores			20087 58	
e) Acciones antigua emisión a canjear	1890 —	101890 —		227713 58
		4230108 67		20915053 08

José Ottonello, presidente interino. — A. Bergeron, director delegado. — A. E. Shaw, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e26 agosto N.º 14216 v28 agosto

Quebrachales Tintina 1420

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 575
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 12 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 5 de Febrero de 1906
Capital autorizado, suscripto y realizado ...... $ oro 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1925
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria Junio de 1925

ACTIVO		$ oro	$ m/n
Campos			1221628 75
Terrenos Pueblo Tintina			2664 —
Chacras			40722 97
Edificios y galpones			6428 62
Alambrados			1 —
Hacienda			297 27
Represas y pozos			1 —
Vías férreas			141836 93
Material rodante			34312 65
Muebles y útiles			1906 89
Materiales varios			1326 93
Caja			2309 13
Varios deudores			1468628 87
Valores en depósito		80000 —	3 —
Conversión		1000000 —	
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior ... $	416.165 71		
./. benefic o ejercicio 1924/25 ... »	228 000.24		188165 47
		1080000 —	3110598 48
PASIVO			
Capital:			
6000 acc. ord. a $ oro 100 c/u. .... $ oro	600.000.—		
4000 » priv. a » » 100 » .... » »	400.0.0.—	1000000 —	
Fondo de reserva legal			46 33
Hipotecas			97628 68
Varios acreedores			356808 26
Cuentas en suspenso			9570 15
Reserva para deudores morosos			366899 85
Depositantes de valores en garantía		80000 —	3 —
Ejercicio 1925/1926			6915 —
Conversión			2272727 21
		1080000 —	3110598 48

Buenos Aires, Junio de 1925

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Gustavo A. Leumann, administrador general. — Otto Gaitzsch, Julio Peipers, Teodoro de Bary, B. M. Barreto G. A. Frederking, directores. — Julio A. García, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones varias	13132 20	
Contribución directa	16581 47	
Intereses	25847 55	
Gastos generales	33083 56	
Reserva para deudores morosos	97180 59	
Saldo	228000 24	
Campos		349302 —
Derecho de monte		46709 81
Arrendamiento ramal férreo y material rodante		10035 —
Depósitos para agua		1067 73
Estanques		1347 73
Aserradero y taller mecánico		1684 01
Leña y maderas		3749 33
	413825 61	413825 61

Buenos Aires, Junio de 1925

Eduardo A. Tornquist, presidente. — Gustavo A. Leumann, administrador general. — Otto Gaitzsch, Julio Peipers, Teodoro de Bary, B. M. Barreto G. A. Frederking, directores. — Julio A. García, síndico.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Publíquese este balance haciéndose presente que fué observado por esta Inspección General por no haberse confeccionado conforme a las disposiciones de la reglamentación del 5 de Febrero de 1925, observación en la que no se insiste, por haber la sociedad resuelto su liquidación en asamblea del 12 del corriente, y retirádosele la personería jurídica por decreto del 28 del actual. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 agosto N.º 14.282 v26 agosto

1566

"LA UNION MERCANTIL"

Compañía de Seguros contra Incendio y Accidentes de Automóviles

Rivadavia 540 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Enero de 1901 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 12 de Septiembre de 1907, 19 de Marzo de 19.0 y 13 de Octubre de 1923

Capital autorizado, subscripto y realizado ..... $ m/n 1 000.000.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1927

1er. Trimestre del 27.o Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Depositantes de Títulos		17500 —
Caja		4835 72
Faneos		58036 92
...nmuebles		1459047 98
...uebles y útiles		6000 —
...eudores varios	35 75	105770 11
Impuestos y contribuciones	10 88	5158 49
Deudores por alquileres		5025 —
Corretajes	257 54	3.555 86
Reaseguros y anulaciones	17 46	27427 64
Gastos generales		52503 88
Compañías de reaseguros	193 35	4597 05
Siniestros		29349 48
Títulos de renta		67722 98
Conversión	354 88	
	869 76	1869461 01
HABER		
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		17500 —
Reservas		580356 12
Dividendos		16780 —
Intereses y alquileres		27458 60
Garantía de alquileres		8530 —
Premios	869 76	177721 85
Futuros dividendos		22369 62
Siniestros a liquidar		17938 41
Conversión		806 41
	869 76	1869461 01

Gerónimo Bonomi, presidente.—Guillermo E. Junor, gerente.— Francisco Obregón, contador.— Onésimo Bonomi, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 Agosto N. 14267 v28 Agosto

1929

"AMÉRICA"

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES Y MARÍTIMOS

Domicilio: San Martín 478/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 28 de Febrero de 1887, 30 de Mayo de 1908 y 25 de Julio de 1924

Capital autorizado	$ c/l	2.000.000.—
» subscripto	» »	1.050.000.—
» realizado	» »	600.000.—

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1927

Primer Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	149912 41	
Propiedades inmuebles	846549 60	
Valores diversos y títulos de renta	538375 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1208 92	
Diversos deudores	55637 26	
Comisiones descontadas sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación	62290 88	
Siniestros	36385 36	
Cuentas de orden (Depósito de Títulos)	467500 —	
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		445059 19
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		36000 —
Diversos acreedores		14706 11
Cuentas de orden (valores depositados)		467500 —
» » explotación		96150 40
Saldo del ejercicio anterior		2393 62
	2111809 38	2111809 38

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

Agustín P. Carbone, presidente — [illegible] Galup, gerente.—R. [illegible], síndico

Buenos Aires, Julio 16 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 Agosto N. 14299 v27 Agosto

La Alemana del Río de la Plata

1351

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

Buenos Aires, Reconquista 210

Fecha de autorización del P. E.: 4 de Agosto de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital suscripto y realizado .... $ m/n 363.500 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja			
Propiedades inmuebles			
Bancos:			
Alemán Transatlántico	$ 32587 20		
Germánico de la América del Sud	» 32686 25		
Ernesto Tornquist & Cía. Ltda.	» 59308 67	124582 12	
Títulos de renta		154936 59	
Letras de tesorería descontadas al Gobierno			
» » » redescontadas en el Bco. de la Nac.			
Valores diversos			
Préstamos hipotecarios			
» sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3669 62	
Sucursales y Agencias		1896 98	
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras			
Deudores varios:			
Liquidación cartera Luebeck, fondos adelantados.		125921 35	
Intereses y alquileres vencidos			
Gastos de organización a amortizar		3172 36	
» de explotación		15567 45	
Siniestros		4025 53	
Impuestos y contribuciones		4984 15	
Anulaciones		2307 17	
Cuentas de orden		50000 —	
Ganancias y Pèrdidas			
Capital			363500 —
Reservas legales			2310 16
» de riesgos en curso			9473 68
» facultativas			
Reserva de siniestros			2855 05
Siniestros pendientes			
Compañías reaseguradoras			
Sucursales y Agencias			
Dividendos pendientes			
Acreedores varios			75 90
Premios			35321 62
Intereses y alquileres			24259 89
Cuentas de orden			50000 —
Redescuento de intereses			2625 76
Ganancias y pérdidas			641 21
		491063 27	491063 27

«La Alemana del Río de la Plata», Compañía de Seguros Generales

Buenos Aires, 19 de Julio de 1927

A. Husson, presidente. — Heine y Cía., administradores. — Dr. M. Sàenz, síndico

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e24 Agosto N. 14281 26 Agosto

1092

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3708/11 — Buenos Aires

—o—

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 7 de Junio de 1916 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado	$ o/s	600.000 —
» suscripto	»	600.000 —
» realizado	»	600.000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 1927

ACTIVO		Parciales oro	Parciales $ m/n	Totales oro	Totales $ m/n
Activo fijo					
Inmuebles			1176755 85		
Maquinarias	$ 877529 81				
Amortizado	» 87471 10		790058 71		
Muebles y útiles			1 —		1966815 56
Activo circulante					
Materiales y materias primas			191348 07		
Trabajos en curso			116925 98		
Acciones y Títulos		29760 78	1931 80	29760 78	310205 85
Activo disponible					
Caja			3825 48		
Bancos			14977 90		
Cheques, giros, vales, etc.			6624 59		25427 97
Activo exigible					
Deudores en cuenta corriente			383053 55		
Documentos a cobrar			85155 11		468208 [illegible]6
Activo transitorio					
Gastos a repartir			2314 84		2314 84
Activo nominal					
No hay.					
				29760 78	277[illegible]2 88
Cuentas de orden					
Obligaciones de terceros descontadas			406280 36		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —			
Fianzas			70191 10		
Conversiones		955859 29		980859 29	476471 46
				1010620 02	[illegible]
PASIVO					
Pasivo no exigible					
Capital Social		600000 —			
Fondo de Reserva legal		34662 02		634662 02	
Pasivo exigible					
Acreedores en cta. corriente		3908 32	350595 39		
Documentos a pagar			250000 —		
Obligaciones emitidas		335000 —		338908 32	600595 39
Pasivo transitorio					
No hay.					
Ganancias					
Saldo anterior		494 23			
Ejercicio corriente		11555 45		12049 68	
				985620 02	600595 39
Cuentas de orden					
Descuentos con firmas de terceros			406280 36		
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)		25000 —			
Fiadores			70191 10		
Conversiones			2172407 49	25000 —	2648878 95
				1010620 02	3249474 3

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Diciembre de 1926

DEBE		$ o/s	$ m/n
Amortizaciones:			
5 % sobre las maquinarias			48876 49
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, etc.			45165 59
Intereses, descuentos, comisiones y cambios			23008 34
Servicio de Obligaciones		23450 —	
Patentes e impuestos			12306 72
Saldo:			
Utilidad del año	11555 45		
Ganancia anterior	494 23	12049 68	
Conversión			79557 84
		35499 68	208914 98
HABER			
Saldo anterior		494 23	
Ganancias sobre ventas y contratos			188439 98
Alquileres			20475 —
Conversión		35005 45	
		35499 68	208914 98

Ing. Atanasio Iturbe, presidente.—Ing. Joaquín Sirvén, secretario.—J. A. Molinari Calderos, síndico

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e26 Agosto N. 14232 v26 Agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1918.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y visarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTURA Y BENEFICENCIA TALMUD TORAH "HORISCHONA"

La Asociación Israelita de Cultura y Beneficencia Talmud Torah Horischona, tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Templo Social, Paso 423|29, el día 4 de Septiembre a las 14.30 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura del acta anterior.
b) Memoria del Presidente.
c) Aprobación del balance general.
d) Compra de un terreno en esta Capital.
e) Autorizar a la C. D. para que de su seno designe una Comisión Especial para preparar un proyecto de reforma de los estatutos.
f) Renovación de los siguientes miembros de la C. D.: 1 Vicepresidente 1.°; 1 Tesorero; 1 Protesorero; 1

Prosecretario; 6 Vocales; 2 suplentes; 2 Revisadores de Cuentas.

g) Designar dos socios para firmar el acta.

La Comisión

Nota: De acuerdo con el Artículo 39 de los estatutos, la Asamblea se efectuará con el número de socios presentes, una hora después de la citada, considerándose en segunda convocatoria.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — El Secretario.

e26 agosto N.° 14.305 v29 agosto

BALNEARIO "MAR DE EPECUEN"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1087

2.ª convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 7 de Septiembre próximo de 1927, a las 10 de la mañana, en su local de la Avenida de Mayo N.° 1087, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1926 - 1927, que termina el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Presidente, por dos años; un Vicepresidente, por dos años; dos Vocales titulares, por dos años; un Vocal suplente, por dos años; un Síndico titular, por un año y un Síndico suplente, por un año. (Artículos 9 y 17 de los Estatutos Sociales).

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — El Directorio.

e26 agosto N.° 14.306 v7 sept.

Convocatorias Anteriores

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 200

No habiéndose depositado en las Cajas del Banco, la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 17 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 27 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15,30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 4.° del Orden del Día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 34 de los precitados Estatutos. — Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 58 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores Don Timoteo Balbín, Don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y Suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el artículo 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas; Nos. 22 y 24, aumentando el "quórum" que ellos determinan; N.° 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Jorge A. Santamarina, Secretario.

e-23 agosto N.° 14.249-v-27 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 14.065 v31 agosto

S. A. COOPERATIVA ISRAELITA DE FABRICANTES DE MUEBLES LTDA.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos, quedan convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de Septiembre de 1927, a las 20 horas en el local, Murillo 661 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Correspondencia.

3.° Reforma de Estatutos.

4.° Elecciones de: Secretario, Prosecretario, Vicepresidente, Protesorero, tres Vocales y un Vocal suplente.

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Mauricio Sluger, presidente. — Isaac Sareansky, secretario.

e20 agosto N.° 14.234 v7 sept.

"CABAC"

Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234 (2.° piso) Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria para el día Miércoles 7 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en sustitución de los señores Federico Adan Weigel y Leopoldo von Sanden, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 14.186-v-7 septbre.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo 340, 4.° piso. — U. T. 31 Retiro 4075. — Coop. 947, Central Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Lunes doce del próximo Septiembre, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, previniéndose que por tratarse de 2.° Convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la anterior asamblea e incidencia judicial producida.

2.° Tomar en consideración la renuncia del Liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del mismo.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y él a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados o recibos de custodia del Banco de la Nación Argentina, cuando menos 15 días antes de la asamblea, en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Liquidador.

e-18 agosto N.° 14.188-v-29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea que se realizará el 31 del corriente a las 14 horas en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes según el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse. — El Directorio.

e-11 agosto N.° 14.105-v-26 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.166 v6 sepbr.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VIII Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco, o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.169 v3 sepbre.

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, en el local social, calle Triunvirato N.° 1999, esq. Maure, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Primer Ejercicio: 20 de Julio de 1926 al 15 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un socio Administrador en reemplazo del señor Antonio N. Negri, que renuncia.

3.° Elección de Síndico, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Los Administradores.

e17 agosto N.° 14.174 v31 agosto.

CLUB "BUENOS AIRES"

Entre Ríos N.° 442

Se comunica a los socios que la Asamblea Ordinaria (2da. Convocatoria), se realizará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance Anual.

3.° Elección de Vicepresidentes 1.° y 2.° de seis Vocales titulares y cinco suplentes, de tres Revisores de Cuentas y de tres Miembros del Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, Secretario.

e17 agosto N.° 14.175 v27 agosto.

"THE STANDARD" S. A.

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día

3 de Septiembre del corriente año, a las 14 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Miguel García Fernández, John E. Turner y George Keen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo Caspersen y Santiago P. Sana, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Jacobo von Gerstenberg, presidente.Miguel García Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 14.161 v2 sept.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Extraordinaria

2.ª CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el viernes 26 del corriente a las 21 horas, en el local del "Círculo Central", calle Junín N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dependencia de Distribución.
2.° Próximas elecciones municipales.
3.° Informes varios.
4.° Nombramiento de dos miembros del seno de la Asamblea para firmar el acta.

En espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente. — Antonio Arroñada, presidente; Juan M. Barredo, secretario.

e24 agosto N.° 14.274 v26 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín N.° 132

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 30 para quórum de la 32.ª Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, 3 días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Directorio.

e19 agosto N.° 14.207 v9 sepbre.

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio. La referida memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, a lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.° 14.158 v3 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de los miembros del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.° 14.208 v6 sepbre.

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar consecutivamente a la Ordinaria del día 29 de Agosto del corriente año, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Cayetano Allievi, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.076-v-26 agosto.

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se efectuará el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Marcelino Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 38).

Severiano Pampillo, secretario.

e13 agosto N.° 14.127 v1.° sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

e-13 agosto N.° 14.133-v-1.° sepbre

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio Gómez Palmes, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmes, doctor Ismael Alonso y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.134-v-1.° septbre

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Salta N.° 1509, altos, el 26 de Agosto de 1927 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines determinados en el artículo 33 del Estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y E. Zamboni que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor D. W. Villalba que termina su mandato, de un Síndico titular y de un Suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico de acuerdo con lo que determina el Art. 27 del Estatuto.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.136-v-26 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 2 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Don Pedro F. Mosoteguy, Don Edmundo Hermann y Don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes, por un año, en sustitución de los señores Don Leopoldo Bühler, Don Pedro Olivé y Don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores Don Alfredo Darmandrail y Don Pablo M. Aldazábal, por haber terminado todos sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
te y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

e13 agosto N.° 14.146 v2 sept.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17 horas, en el Salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Laulhe, Secretario.

e-11 agosto N.° 14.113 v-29 agosto

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 24 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 18 y 19 del corriente de las 13 a las 14,45 y el día 20 del actual de 11 a 12 horas.—Agosto 11 de 1927. Por orden: D. P. Pricoli, Gerente Interino.

e-11 agosto N.° 14.111-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la XXI° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14|30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia de accionistas y el acta de la misma Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

3.° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Donación de tierras.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.088 v27 agosto

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la asamblea citada para el 18 del corriente, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas, a la asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 8 de Septiembre a las 17 horas, en el local San Martín 132, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente; por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 del día anterior al de la asamblea.

De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Miles A. Pasman, Presidente.

e-24 agosto N.° 14.266-v-7 septbre.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

(en liquidación) — San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Arbitro y del Contador Público.
2.° Elección de un Vocal y Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.090 v27 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local Paseo Colón 185, el día miércoles 14 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reparto de utilidades acumuladas.
2.° Designación de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja social, con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

e22 agosto N.° 14.240 v8 septbr.

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.
2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — A. Zavalla Moreno, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.073-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 16.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.
4.° Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.
5.° Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior con el Presidente y Secretario. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e-9 agosto N.° 14.075-v-26 agosto.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Viamonte 308. — 2.° piso, Capital

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión del Directorio designada en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 31 de Mayo último, en la que fué resuelta la liquidación de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio indicado, el día 29 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Inventario y Balance General de los bienes de la Sociedad, cerrado al 31 de Mayo de 1927 y practicado por la Comisión Liquidadora en cumplimiento de su mandato y de las disposiciones del Código de Comercio, para su aprobación por la Asamblea.
2.° Informe de la Comisión del Directorio sobre la forma en que ha sido llevada a término la liquidación de la Sociedad y resultado de la misma, para su aprobación por la Asamblea.

3.° Designación de un Secretario que labrará el acta de la Asamblea.
4.° Lectura, aprobación y firma del acta mencionada por los señores accionistas concurrentes a la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927. — Benito S. Bosch, Ezequiel de Elía.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones de los Estatutos deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el domicilio señalado para celebrar la Asamblea, donde se les otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e-9 agosto N.° 14.077-v-26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA CREMERIAS DEL SUD

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 18, 19, 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Guaraní 150, el día 16 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Reducción del Capital Social integrado.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de tres Directores Suplentes dos por dos años y uno por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1927. — El Presidente.

Art. 22 de los Estatutos. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario, de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

e-25 agosto N.° 14.289-v-12 septbre

PLATE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Calle Balcarce 474

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles catorce de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.283 v14 sepbr.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1927.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, quedan convocados los Accionistas de la Nueva Corporación Israelita Argentina Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 2229/35, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Agosto de 1927, a las 20.30 horas en el local social para considerar lo siguiente:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: Presidente, Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales efectivos, tres vocales suplentes y un síndico suplente y 2 miembros para arbitraje.

5.° Socios morosos.

6.° Socios suspendidos.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

En su espera, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente; Samuel Zima, secretario.

e-12 agosto N.° 14.125-v-27 agosto

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 23 vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 23, vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por un año y dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, a las 14 horas, en el local, Azcuénaga N.° 1034.

El Secretario.

P. D. — Se recomienda a los socios tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los Arts. 8.° y 9.° de los Estatutos Sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e19 agosto N.° 14.205 v31 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal 5664, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.

Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

Asuntos varios.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 32 de los Estatutos. — Agustín Bisnardó, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-12 agosto N.° 14.130-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al Señor Presidente o a su reemplazante legal para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pudiera introducir el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-17 agosto N.° 14.165-v-27 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía calle Paraguay 1859, el día 27 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un año, para llenar la vacante producida por fallecimiento.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las Instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 14.081-v-26 agosto.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Edificio Banco Argentino - Uruguayo

Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esq. San Martín — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 9 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente de Síndico, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.168 v3 sepbre.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

[illegible] 970 [illegible]

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Cía. de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 439, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de 5 Directores en reemplazo de los salientes y de 4 Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N.B. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e25 agosto N.° 14.300 v12 sepbr.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por uno y dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 186.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El directorio.

e25 agosto N.° 14296 v-12 sepbre

COMPAÑIA ARGENTINA DE GASAIREUNIVERSAL, S. A.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Septiembre a las 16 horas, en su sede Corrientes 909, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Julio ppdo., en que se resolvió la disolución de la Sociedad.

2.° Reducción del capital al 25 o|o

3.° Renuncia del Presidente interino.

4.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Sociedad con 3 días de anticipación a la Asamblea, para tomar parte en ella. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.275 v10 sepbre

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Septiembre a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1083, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría de esta Soc., hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

e24 agosto N.° 14.271 v13 sepbr.

LA ECONOMIA COMERCIAL
Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927; distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerde el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 25 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Gerente.

e6 agosto N.° 14.053 v31 agosto

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto Art. 14). — **El Directorio.**

e-17 agosto N.° 14.163-v-3 septiembre

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y del Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.— El Directorio.

e-12 agosto N.° 14.127-v-31 agosto.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día miércoles, catorce de Septiembre de 1927, a las catorce horas y treinta minutos, en el local de la Sociedad, calle Balcarce N.° 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Directorio.

e24 agosto N.° 14.284 v14 sepbr.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio.

e9 agosto N.° [illegible] 26 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.

3.° Elección de un Síndico.

4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v26 agosto

Mc. HARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Miércoles catorce de Septiembre de 1927 a las 10,30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del inmueble sito en la calle Cangallo 672|690, Buenos Aires.

2.° Autorizar al Directorio para tomar en hipoteca las sumas necesarias para la re-edificación de dicho inmueble o su ampliación.

3.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Jorge G. Brown, el Directorio.

Nota. — Se previene a los Señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e-24 agosto N.° 14.270-v-14 sepbre.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas en el local del Banco Sarmiento 643 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Armando Sodor, Eduardo J. Mávero y Juan D. Gandulfo, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Por el Art. 42 de los Estatutos para tener derecho a intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o certificados nominativos hasta tres días antes del señalado para la realización de aquélla o presentar constancia del depósito de dichas acciones en otras instituciones bancarias.

Buenos Aires, Agosto ... de 1927. — El Presidente.

e-23 agosto N.° 14.254-v-9 septbre

MANDATARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Directorio.

e18 agosto N.° 14.183 v5 sepbre.

"ULTIMA HORA"

Sociedad Anónima. — Esmeralda 173
Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Segundo Ejercicio Social.

4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1927. — Abraham Cepeda, Presidente.

e-17 agosto N.° 14.164-v-3 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Soc. Anón. Cooperativa Ltda.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 14.157 v26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 14.058 v24 agosto

DROGUERIA AMERICANA

Soc. Anón. Coop. Ltda.

Bmé. Mitre 2176

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 60, inciso a) de los Estatutos, Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día Viernes 9 de Septiembre a las 21 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de Estatutos (Ley 11.388).

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

Nota: Todo accionista que no pudiera concurrir a la Asamblea, podrá hacerse representar por otro accionista por medio de carta poder, la cual deberá presentarse en Secretaría hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 58).

Se ruega a los señores accionistas retiren la tarjeta de entrada en la Secretaría, Bartolomé Mitre 2176, hasta las 17 horas del día de la Asamblea, sin la cual no se podrá tomar parte en la misma.

e25 agosto N.° 14.223 v9 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 27 de Agosto 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 59 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto 1927, en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 14.054 v27 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Viernes 2 de Septiembre a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de dos directores Titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E. Seippel, Presidente.

e-22 agosto N.° 14.106 v 29 agosto

CASIMIRO POLLEDO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL GANADERA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones tres días antes de la misma las acciones que posean.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — C. F. Polledo, Director Secretario.

e22 agosto N.° 14.246 v8 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS GARCIA & DIAZ Ltda.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 454, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de nuevo Síndico.

2.° Hacer conocer las causas por las que la Sociedad demoró la iniciación de sus operaciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Directorio.

e20 agosto N.° 14.222 v7 sept.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

2.ª Convocatoria

Por disposición de la Junta Directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Septiembre de 1927, a las 21 en el salón de la Jefatura de Policía de la Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido.

2.° Homenaje al fundador de la Sociedad, Dr. Daniel J. Donovan.

3.° Elección para integrar la Junta Directiva de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta anterior.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán proveerse de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja, hasta 24 horas antes de que se realice la Asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

Nota: De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, segundo párrafo, la Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran.

e20 agosto N.° 14.223 v6 sept.

FORMIALES DEL DELTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — N. E. Rodríguez, Presidente.

e11 agosto N.° 14 1[illegible] v29 agosto.

"BUENOS AIRES"

Cooperativa Editorial Limitada

Convocatorias de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el Miércoles 31 de Agosto a las 17, en el Estudio del Dr. Carlos Ibarguren, Bartolomé Mitre 376, para someter a consideración las siguientes cuestiones:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

Adaptar nuestros estatutos a las prescripciones de la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las sociedades cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 4 inclusive; 12, 14, 15 y 22; cambiar la numeración de los artículos 5 a 11 inclusives, 13, 16 a 20 inclusives; supresión del artículo 21.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de cinco Directores por un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, Secretario-Tesorero.

e-16 agosto N.° 14.149-v-31 agosto.

SDAD. ANON. ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO HIJO & HNO. LTDA.

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 1899, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

b) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

c) Confirmación de la designación del doctor Angel G. Gallo para el cargo de Presidente, en reemplazo del señor Pedro Morando, fallecido, hecha por el Directorio de acuerdo al Artículo 9.° de los Estatutos.

d) Confirmación de la designación del señor Mario Salvagno, para ocupar la vacante de Director producida por la misma causa, hecha también por el Directorio, de acuerdo al Artículo antes mencionado.

e) Elección de un Director suplente, cargo que ha quedado vacante.

f) Elección de un Síndico titular y un suplente, según el Artículo 18 de los Estatutos.

g) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Director Administrador

e23 agosto N.° 14.258 v8 sept.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR, LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 15, 17, 25 y 26 de los Estatutos.

2.° Prórroga del mandato y cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.° 14.217 v8 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LIMITADA)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 266, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social mediante la utilización de Reservas Facultativas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la asamblea.

Dr. Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — A. Cosulich, Gerente.

E16 ago.-N.° 14152-v2 sept.

ELOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor J. E. Leslie.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e11 agosto N.° 14.117 v1.° sepbre.

SOCIETE FRANÇAISE DE SECOURS MUTUELS DE BUENOS AIRES

Asamblea General anual del 28 de Agosto de 1927

De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores socios a la Asamblea General anual que tendrá lugar el día 28 de Agosto de 1927, a las 14.30 horas, en la sede social, calle Rodríguez Peña N.° 344, a objeto de considerar y resolver siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la Memoria-Balance del ejercicio.

2.° Informe del Presidente sobre la marcha de la Sociedad.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de 9 vocales titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. E. Estrabou, B. Andrieu, A. Marín, P. Gatumel, J. Lacourrege, A. Spiller, C. Leroy, A. Soult y Pedro Salís, que han terminado sus mandatos y que son reelegibles.

Elección de seis vocales suplentes por un año.

5.° Designación de cinco miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea — E. Estrabou, presidente; A. Marín, secretario.

Nota: Art. 53.° La Asamblea quedará constituída de pleno derecho, media hora después de la fijada en la presente convocatoria, cualquiera fuera el número de socios presentes.

e22 agosto N.° 14.244 v26 agosto

"ENERGINA" SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Mercantil

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe 1400, a las quince horas para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio, próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — R. S. Randolph, Síndico.

e-25 agosto N.° 14.294-v-15 septbre

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inc. C.) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, en el local social: calle Cangallo 2933 a las 14 horas y 20 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927;

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente, de los Señores Enrique Marone y Carlos Sormani, que por sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos Suplentes en reemplazo respectivamente, de los Señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 14.150-v-10 septiembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS LTD. ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. B. A. AL PACIFICO

Por segunda vez se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre próximo a las 14 horas, en el salón del Restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, Edificio del F. C. B. A. al Pacífico, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados que firmarán el acta.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Ley de Cooperativas Nros. 11380 y 11388.

4.° Elección de 8 Consejeros titulares, 6 Consejeros suplentes, 3 Síndicos titulares, 2 Síndicos suplentes, 1 representante titular del F. C. B. A. al Pco., 1 representante suplente del F. C. B. A. al Pacífico. — F. P. Aversente, presidente; A. Oporto, secretario.

Por segunda vez se convoca a los asociados de la Sociedad Cooperativa de Consumos Ltd. entre el Personal del F. C. B. A. al Pacífico, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas, en el salón del restaurant de la Compañía de Hoteles Sud Americanos, edificio del F. C. B. A. al Pco., para tratar la reforma de los Estatutos. — F. P. Aversente, presidente — A. Oporto, secretario.

e22 agosto N.° 14.238 v1.° sepbr.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 16 horas, en el local, Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Sres. Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, Presidente.

e19 agosto N.° 14.211 v6 sepbre.

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234.—3er. piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de Septiembre a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 234 a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, presentados por el Directorio a la consideración de la Asamblea y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de dos años y dos Suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — El Directorio.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e-25 agosto N.° 14.286-v-12 septbre

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria

Se convoca a los Socios para el 31 de Agosto de 1927 a las 20.45 horas en el local de la Liga de Empleados Civiles Nacionales, Victoria 450, 2.° piso, para tratar: la Memoria y Balance, elección de Comodoro, de cuatro Vocales, de Síndico, de cualquier asunto de interés; en la A. Extraordinaria la modificación del Artículo 6.° del Reglamento, en el sentido de que el Socio Aspirante, con dos o más años de antigüedad pase automáticamente a la categoría de Socio Activo

Las Asambleas quedarán constituídas con el número de socios presentes media hora después de la señalada en la convocatoria.

e-25 agosto N.° 14.288-v-31 agosto.

"ASOCIACION ALBERDI"

Cooperadora de la "Copa de Leche" de las Escuelas del D. E. 15

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927.

Señor Consocio:

Tengo el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 7 de Septiembre a las 17, en el local social, Monroe 2666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Renovación de la mitad de la C. D.

3.° Designación de tres socios para que redacten, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Saluda a Vd., atentamente. — La Secretaria.

e-24 agosto N.° 14.260-v-26 agosto.

CIRCULO DE ESCRIBANOS UNIVERSITARIOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Llévase a conocimiento de los señores asociados que la H. Junta Directiva de esta Institución, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, resolvió convocar con carácter extraordinario, a Asamblea General de Socios Activos, en primera y segunda citación, para el día 26 de Agosto del corriente, a las 20 horas y 21 horas, respectivamente, en el local del diario "La Prensa" de esta Capital, calle Rivadavia N.° 572 a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del proyecto de fusión que oportunamente se hiciere saber a los señores socios.

2.° Caso de ser aprobado el mencionado proyecto, elección de cinco miembros para integrar la C. D. que establece el Art. 5.° del pacto.

3.° Elección de dos socios para firmar el acta. — José A. Negri, Presidente. — Juan F. Aspitia, Secretario.

e-24 agosto N.° 14.264-v-26 agosto

ESTANCIA SAN JOSE LTDA.

Sociedad Anónima

Corrientes 1152. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes número 1152, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio del 1.° de Junio de 1926 al 31 de Mayo de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Gregorio Sorkin, Presidente.

e-24 agosto N.° 14.265-v-10 septbre.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el doce de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Francisco L. Bavastro y Dr Francisco Beiró, que han terminado sus mandatos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de esta Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública, haciendo constar en él, los números correlativos de los títulos. — Buenos Aires 20 de Agosto de 1927. — Firmado: Francisco L. Bavastro, presidente; Julio Noé, gerente.

e22 agosto N.° 14.241 v8 sepbr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División (Perú 1182).

v23 sepbr.

El día 23 de Septiembre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada división (Perú 1182).

v23 septiembre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Cien Cajas de Seguridad, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 22 de Septiembre próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-22 septbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales telegráficos destinados a las reconstrucciones y aumento de conductores de las líneas "Buenos Aires a Pergamino", "Pergamino a Cañada de Gómez", "Temperley a Azul", Pergamino a San Nicolás", "Luján a Mercedes", "Mercedes a Bragado" y "Bragado a Nueve de Julio".

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 21 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de brin para el verano, de 1927 - 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Septiembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 sept.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL DE LA NACION

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Saúl M. Escobar, llámase a licitación pública para el día veintitrés de Septiembre próximo, a las quince horas, para la presentación de planos y precios para la confección de muebles archivos destinados a la guarda y conservación de las líneas linotípicas que constituirán el Registro Electoral de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de esta Secretaría Electoral.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso.

v-22 septiembre

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a la hora catorce, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo al 31 de Marzo de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Agosto de 1927. — La Secretaria.

v6 septiembre

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria.

v6 sept.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas para la provisión de maderas (cedro paraguayo y raulí) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 septiembre

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 8.30 horas, para la provisión de leche al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v10 sepbr

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, para proveer, a la Colonia Nacional de Alienados, de: Hacienda vacuna en pie para consumo; leche artículos de almacén y de farmacia; harina de trigo "000" para la elaboración de pan y combustibles, durante todo el año 1928.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15.

Open Door, 19 de Agosto de 1927. — El Director.

v21 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v7 septiembre

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que han de necesitar las Oficinas de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para el ejercicio de 1922, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en esa **repartición, calle San Martín N.° 561.**

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente, hasta el 19 de Septiembre próximo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Oficial Mayor.

v-20 septiembre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de **$ 1.000 m|n.**

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|92[illegible] 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|92[illegible] a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.

N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.

N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del

N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.

N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.
N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.
N.° 9360 Vtos. Enero|920 a Julio|923 8 cupones sin perforar.
N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923 8 cupones sin perforar.
N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.
N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero, 924, 9 cupones sin perforar.
N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.
N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.
Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agost.

RECEPTORIA DE RENTAS NACIONALES. — TIGRE

Por el término de 15 días a contar de la primera publicación de este edicto, se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la mercadería - vehículo y demás que fueron denunciado por el Conductor Isaías José González y detenida por el mismo en compañía del Ayudante 3.° don Jacinto C. Rolón y Escribiente 3.° Irineo Castro en la calle Esmeralda y costa del Río Las Conchas en el Tigre, para que se presente a la Receptoría de Rentas Nacionales del Tigre, ubicada en la calle Mitre 275 a efecto de deducirse mejor derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Tigre, Agosto 22 de 1927. — El Receptor.

v-10 septbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 sepbre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo o lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, C. G. B. A.

Expediente N.° 15 L|1927.

Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día treinta y uno del mes de Agosto, a las diez y media horas, para la fabricación de ladrillos en el Establecimiento, en la cantidad y condiciones que a continuación se indica:

100.000 (cien mil) ladrillos a fabricarse en el Establecimiento, debiendo el contratista poner la mano de obra y útiles para la fabricación, siendo por cuenta de la Institución la provisión del material, tierra, paja, liga, etc.

Los ladrillos deberán ser de un tamaño y espesor uniforme y serán contados en canchas antes de cargar la hornalla.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora indicado y serán abiertas en el despacho del señor Director del Establecimiento, debiendo remitirse las propuestas por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañar el sellado correspondiente.

La adjudicación, se efectuará aún cuando concurra un solo proponente.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4, de Marcos Paz.

El Secretario.

v31 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Septiembre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

10 k. de carne de cerdo, fresca, a elección; 1.300 k. de carne de vaca, especial, de 1.ª, clasificada entre falda, asado y nalga; 10 k. de cima de ternera; 120 k. de grasa de vaca de pella; 45 k. de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 k. de panceta salada; 40 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, Avellaneda 1825. — El Director.

v31 agosto

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Septiembre próximo, de lo siguiente:

Pescadería—

150 kilos de pescado fresco surtido, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—

740 kilos de fideos blancos, dedalitos, comunes.
130 kilos de fideos blancos surtidos, comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos de harina de trigo de 1.ª.

Combustible—

8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
20.000 kilos carbón "Cardiff", de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de un peso moneda nacional. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al establecimiento, Paseo 2113, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Director.

v26 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

v4 oct.

Llámase a concurso desde el 20 del corriente hasta el 5 de Septiembre próximo, a los maestros de las escuelas para Niños Débiles, con título de Maestro Normal y 5 años de antigüedad en dichos establecimientos, para proveer el cargo de Vicedirector de la similar N.° 4 de la Capital, a cuyo efecto se inscribirán en la Inspección Técnica General donde presentarán los documentos necesarios y tendrán a su disposición las bases y programas correspondientes. — El Secretario General.

v5 septiembre

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 23 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la adquisición de bancos dobles para carpinteros, herramientas de slöj, artículos de menaje, máquinas de coser, telares escolares, fonógrafos, discos, estufas, bombasí y botiquines que necesitará el Consejo para proveer durante el año 1927 a varias escuelas de las secciones 4.ª, 6.ª y 11.ª de Territorios.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v23 septiembre

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.
Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.
Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.
Grupo IV: Belgrano 1746, Paseo 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.
Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.
Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.
Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Treviles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Pellier 2406.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v19 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5. — Hospital Militar Central

Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.

Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal

Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar

Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.

Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.

Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo

Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de Artillería.

Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.

Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá

Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15. — Idem ídem ídem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 15.15. — Idem ídem ídem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes

Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe

Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná

Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una

parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se **ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes.** — Buenos Aires. 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.862-D-1927

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Concepción del Uruguay (E. Ríos), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2. ° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la Ciudad de C. del Uruguay.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes tres de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre.

Expte. 13056-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la terminación del desagüe cloacal y obras complementarias en la ciudad de La Rioja, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de La Rioja.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día 26 de Septiembre próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes tres de Octubre del corriente año a las quince horas, y día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día cinco de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el **día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.**

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

c|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado (capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

c|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v20 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de piedras rectas para coronamiento, curvas y cordón, trabajados de acuerdo en un todo con el pliego y planos respectivos.

La documentación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, los días hábiles de 13 a 17.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora señalados.

v30 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre.

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Salado en Colonia Puelche, Gobernación de la Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Tucumán a Andalgalá, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 47,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6780 v19 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo, a las 16 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6777 v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Tosquita a Mackenna, hacia Fragueiro hacia La Carmencita y Río IV y hacia Pretot Freire y Wáshington, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbtiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente sobre el arroyo Cululú en el camino de Progreso a Esperanza, provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v22 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Mendoza a San Rafael, Sección Anchoris a Zapata, provincia de Mendoza.

Datos en la Dirección General Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v17 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, de Bell Ville, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville, y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v20 sepbr.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de Roque Pérez a Del Carril, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de estaño y plomo en lingotes, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1235|26 A. 3, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v22 sept.

Llámase a licitación privada para el día 17 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 300 chapas negras, de acero dulce, en las medidas y condiciones que se indican en el pliego N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto.

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v12 sept.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n. entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados pue concurran al acto.

La Administración
v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp. 6864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 6864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180. Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.00 moneda nacional

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de bulones, arandelas, chavetas, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 1231|26 A. 1., que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 moneda nacional, entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v23 sept.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 28|9|927 - Expediente O. C. 575|27 - Latón y cobre en barras y chapas - (Clasificación 1) y Expediente O. C. 739|27 Empaquetaduras, amiantos, etc. - (Clasificación 32). - Día 29|9|27 - Expediente O. C. 469|27 - Correas y cueros - (Clasificación 29). - Día 30|9|27 - Expediente O. C. 612|27 - Artículos de tapicería - (Clasificación 31) y Expediente O. C. 788|27 - Cadenas y cables - (Clasificación 42).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n, cada uno los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v28 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino a stock año 1928.

Día 23|9|927 - Expediente O. C. 478|27 - Materiales para alumbrado - (Clasificación 13) y Expediente O. C. 574|27 - Pinceles - (Clasificación 30). - Día 26|9|927 - Expediente O. C. 677|27 - Aceros especiales - (Clasificación 17). - Día 27|9|927 - Expediente O. C. 499|27 - Artículos de goma - (Clasificación 28).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v23 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, cuatro piso. Días habiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y **cocke** (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se notifica a **Leopoldo Andrés**, y a todos los que se consideren con derechos a 495 (cuatrocientos noventa y cinco) termómetros clínicos, que en el expediente que le corresponde N.° 20, letra "Q" año 1926, ha recaído la siguiente resolución: "**Comisar la mercadería en infracción a beneficio del autor del parte sin perjuicio de los derechos que al Fisco corresponden. Hágase saber, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos. Cumplido archívese por Asesoría y Sumarios". — Fdo.: R. Lupo.**

Se notifica a los interesados por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería citada.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 18 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v29 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Lisparini José** y a todos los los que se consideren con derechos a una botella de caña, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 283, letra "S" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 18 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v29 agosto

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Armando Duranti**, y a todos los que se consideren con derechos a 3,550 (tres kilos quinientos cincuenta gramos) yerba elaborada, una botella con caña y 400 (cuatrocientos gramos cigarros paraguayos), para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 241, letra "A" año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Agosto 18 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v29 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 376|927 ó 376 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 376|927.

Marca: V. B. C, N.° 1, 1 cajón, vapor Alcyone, paquete 4719, fecha de entrada Nov. 5|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 351|927 ó 351-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 351|927

Marca S A H, s|n., 8 caños, vapor C. Macintesch, paquete 3966, fecha de entrada Septiembre 8|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 354|927 ó 354-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 334|927

Marca Punta Amarilla, s|n., 1 atado, vapor Alchiba, paquete 4102, fecha de entrada Septiembre 21|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 355|927 ó 355-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 355|927

Marca R H, s|n., 2 caños, vapor H. Grange, paquete 4103, fecha de entrada Septiembre 21|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 356|927 ó 356-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 356|927

Marca: en diamante: S A H, s|n., 2 piezas, vapor Deseado, paquete 4222, fecha de entrada Septiembre 30|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 357|927 ó 357-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la tiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 357|927

Marca K G C, número 2855|6, 2 cajones, vapor A. Arnehm, paquete 642, fecha de entrada Febrero 11|924.

El Jefe

v-29 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 361|927 ó 361 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 361|927

Marca: A. P. N.° 1, 1 cajón, vapor "R. V. Eugenia", paquete 1271, fecha de entrada Marzo 22 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 362|927 ó 362 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 362|927.

Marca: RAMSAY, s|n., 1 atado, vapor "Coracero", paquete 1520, fecha de entrada Abril 6 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 363|927 ó 363 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 363|927.

Marca: M. San Miguel, Nos. 1|3, 3 cajones, vapor "E. Driud", paquete 1672, fecha de entrada Abril 14 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 364|927 ó 364 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 364|927.

Marca: R|E., Nos. 3303|4, 2 cajones, vapor "W. Cactus", paquete 2041, fecha de entrada Mayo 9 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 365|927 ó 365 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 365|927.

Marca: M. Bork, contramarca: Nelson, s|n., 53 cajones, vapor "P. América", paquete 2102, fecha de entrada Mayo 14 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 366|927 ó 366 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 366|927.

Marca: En diamante 116, afuera N. A. R., Nos. 124|129, 6 cajones, vapor "Alcyone", paquete 3107, fecha de entrada Julio 26 de 1923.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 367|927 ó 367 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 367|927.

Marca: A. B. J. L., contramarca 3, s|n. 10 atados, vapor "P. Christophersen", paquete 5014, fecha de entrada Noviembre 30 de 1923.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 368|927 ó 368 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 368|927.

Marca: Extra, contramarca L, s|n., 2 1|2 barricas, vapor "Pioner", paquete 3481, fecha de entrada Agosto 5 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 369|927 ó 369 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 369|927.

Marca: En diamante S. S. M. C., N.° 3201, 1 esq., vapor "Bonheur", paquete 3562, fecha de entrada Agosto 12 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 370|927 ó 370 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 370|927.

Marca: Aguirrezabala, Nos. 40|2, 44|7, 7 cajones, vapor "Bonheur", paquete 3562, fecha de entrada Agosto 12 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 371|927 ó 371 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 371|927.

Marca: T. P., N.° 18, 1 cajón, vapor "Moncenisio", paquete 3735, fecha de entrada Agosto 12 de 1924.

El Jefe.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 339|927 ó 339 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 339|927.

Marca A. J. C., s|n., 1 atado, vapor Holbein, paquete 1361, fecha de entrada, abril 26|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 340|927 ó 340 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 340|927.

Marca Colorada, s|n., 5 piezas, vapor Aldabi, paquete 2717, fecha de entrada, junio 19|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 341|927 ó 341 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 341|927.

Marca DON., s|n., 2 piezas, vapor Araby, paquete 3046, fecha de entrada, julio 9|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 342|927 ó 342 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 342|927.

Marca V. B. C., s|n., 1 pieza, vapor A. Jaureguiberry, paquete 3210, fecha de entrada, julio 19|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 344|927 ó 344 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 344|927.

Marca L. G., s|n., 2 piezas, vapor Biola, paquete 3261, fecha de entrada, julio 22|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 345|927 ó 345 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 345|927.

Marca P. C., s|n., 2 piezas, vapor Aludra, paquete 4482, fecha de entrada, octubre 22|923.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 346|927 ó 346 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 346|927.

Marca C. B. L., contramarca: 57, s|n., 1 pieza, vapor Harmonidos, paquete 4874, fecha de entrada, noviembre 20 de 1923.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 347|927 ó 347 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 347|927.

Marca J. B. C., s|n., 3 cajones, vapor Waaterland, paquete 5080, fecha de entrada, diciembre 4|923.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 348|927 ó 348 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 348|927.

Marca En diamante: Ideal, s|n., 1 cajón, vapor Groix, paquete 3497, fecha de entrada, agosto 1.°|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 350|927 ó 350 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 350|927.

Marca J. B. C., s|n., 2 caños, vapor Bronte, paquete 3829, fecha de entrada, agosto 8|924.

EL JEFE.

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 358|927 ó 358-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 358|927

Marca A M: contramarca: 110157, número 11555, 1 cajón, vapor A. Legión, paquete 1005, fecha de entrada Marzo 5 de 1924.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 359|927 ó 359-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 359|927

Marca 16119, contramarca: M y C, s|n., 13 bolsas, vapor Tirpitz, paquete 1098, fecha de entrada 11|924.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 360|927 ó 360-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 360|927

Marca L. Dufur, número 1, 1 cajón, vapor R. V. Eugenia, paquete 1271, fecha de entrada Marzo 22|924.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 353|927 ó 353-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 353|927

Marca C E R, s|n., 2 caños, vapor Hesione, paquete 4101, fecha de entrada Septiembre 21|924.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 351|927 ó 351-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 352|927

Marca H L N W F, s|n., 1 caño, vapor L. Devonian, paquete 3998, fecha de enarada Septiembre 10|924.

El Jefe

v27 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 793 ó 708 ó 94-M|927, de Encomiendas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: León Mommerts, N.° 8815, 1 cajón, vapor "Londonier", serie [illegible], fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 1, 1 cajón vapor "Conte Verde", serie G. 982, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 2, 1 cajón vapor "Conte Verde", serie G, 983, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: H. Trading C.°, N.° 29, 1 cajón, vapor "Baden", serie G. 1065, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

Marca: B. S. S., N.° 1103, 1 fardo, vapor "Hoedic", serie 1088, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón" serie G. 1126, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1127, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1134, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1135, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1136, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca:: Standart, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1165, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.°2, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1166, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N. 3, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1167, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 4, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1168, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: F. Proto, s|n., 1 cajón, Tren internacional, serie D. 1185, fecha de entrada Marzo 19 de 1927.

Marca: Dodero Hnos., N. 1, 1 cajón, vapor "Moncenisio", serie D. 1297, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Decherf, s|n., 1 paquete, vapor "Plata", serie D. 1356, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca: H. H., N.° 444, 1 cajón, vapor "Artus", serie D. 1384, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

Marca: Jack Undrey, s|n., 1 paquete, vapor "Formosa", serie D. 890, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca D. Morea, s|n., 1 cajón, vapor "América", serie Z. 672, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

Marca: J. Tejedor, s|n., 1 lío, vapor "Cap. Norte", serie Z 718, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca: Manuel Trujillo, s|n., 1 paquete, vapor "H. Laddie", serie Z. 793, fecha de entrada Marzo 6 de 1927.

El Jefe.

v-26 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 320|927 ó 320-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 320|927

Marca B N, número 7150, 1 cajón, vapor N. Saurio, paquete 4464, fecha de entrada Octubre 20|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 328|927 ó 328-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 328|927

Marca A C, s|n., 1 esq. vapor Deseado, paquete 1006, fecha de entrada Marzo 5|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 375|927 ó 375 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 375|927.

Marca: V. C, s|n 4 piezas, vapor C. Kenneth, paquete 4634, fecha de entrada octubre 31|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 319|927 ó 319-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 319|927

Marca Dodero Hnos., número 1, 1 paquete, vapor N. Saurio, paquete 4464, fecha de entrada Octubre 20|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 372|927 ó 372 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 372|927

Marca: S, I, B, contramarca: S, T. M, N.° 32|49, 18 cascos, vapor Lorvenburg, paquete 3824, fecha de entrada agosto 31|924.

El Jefe

v-1.° septiembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gerónima Passano de Videla**, en su carácter de viuda, del ex Inspector Administrativo del Departamento Nacional de Higiene, don Juan B. Videla.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adela Génova de Pereyra**, por los menores, **Osvaldo Juan Fruto, Rosa Cecilia, Raúl Desiderio, Ricardo Oscar, y María Adelaida Pereyra**, en su carácter de hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Pereyra Génova.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo Delfino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero D. Sandalio Farfan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Castro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la instititución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca B. de Carrillo**, por sí y su hija menor, doña **María Benigna Carrillo**, y por cuenta propia, doña **María Elsa Carrillo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Juez Federal del Rosario, don Manuel Carrillo.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Filomena Banto P. de Sturino**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don José Sturino.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Rocca de Báez** y doña **Carmen Jordana de Báez**, en su carácter de viuda y madre, del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Clemente Alberto Báez.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María B. de Lucero**, por sí y sus hijos menores, **Juana María y Carlos Lucero**, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado, don Vicente Lucero.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — El Secretario.

v29 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Ramón José Peralta**, para los menores doña **Dolores Nicasia Peralta y Rafael Martín Peralta** y por cuenta propia, doña **Juana Peralta**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Benjamín Peralta.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — El Secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimien tos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — El secretario.

v7 setbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Valenzuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaudio Tejeda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

v28 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Prati, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El secretario

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Paura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Fričrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Castilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Carrillo**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Pablo Carrillo.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bustelo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Secretario.

v27 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4208 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco** (a) Narigón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría del autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 julio s|pp. N.° 4174-v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abeleuda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Becerra** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|pp. 4278-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por término de quince días, a contar desde la publicación del presente, a doña **Josefina Griffero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional en su carácter de administradora de la sucesión de don Pedro Griffero, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle en su rebeldía al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4279-v-6 septbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.° 7, Secretaría N.° 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Minaglia o Miraglia.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Correa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don Carlos o Carlos Juan Pellegrini, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. —José Cúneo, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Capelletti, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e-19 agosto s|p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Alberto Zabala, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse la resolución recaída en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones.

Buenos Aires, Agosto once de mil novecientos veintisiete. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|p.p. 4297 v6 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Salgado, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4298 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pedro Jacobo Van Rossum y a Humberto Enrique Bongers, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. Natalio Gil, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4299 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Braulio G. Alvarez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez**, acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Maloni o Molino.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José M.ª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4290 v23 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Luis Villano, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse el sobreseimiento provisional recaído en el sumario que se le instruyó por el delito de atentado sin arma a la autoridad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4292 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Tomás Mombello, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Angel Romano, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladimiro Marak**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.° 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Mazzeo, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.° 4286 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Pedro Echeverría, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4287 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José o Pepe Bragado, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Agosto. . . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.° 4288 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Aníbal Silva, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.° 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Pedro José y S. Jeder**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4259 v-15 septiembre

Ele señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927.— Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.— José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si nó compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Jesús Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Otto Forster**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González,**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.— Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Cleruizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927.— Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4219 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Zuzil Ziman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada,** ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis,** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo aupercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti,** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero,** para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore,** a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.

e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez,** acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco",** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival,** para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rosario Francisco Cacciola**, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudasión y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera** publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. —Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a **estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.**

Severo Vera, secretario

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franck**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a **Esteban Núñez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploa, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarsábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli Fructuoso Carlos Pezzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4180-v-27 agosto

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|p. N.° 4181-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Canion.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 2 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4207 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebrp.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — **J. A. Malbrán**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.° 4172-v-27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rogelio Solari, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ni no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e-23 julio s|pp. N.° 4179 v-27 agosto

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: D-3683-c|a-1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada por la draga "212 C" del Ministerio de Obras Públicas, a la altura del km. 50 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.42 metros; manga: 1.27 metros y puntal 1.05 metros. Sin nombre ni número de matrícula y en muy mal estado de conservación, estando pintada de plomo lavado en todos sus extremos.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 septbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente L. 9814 c|b., se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la playa del río de la Plata frente al paraje denominado "Estancias Pires" sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.89 metros; manga, 1.30; punta, 0.48 metros, 14 curvas, forro de cedro en parte y en otras de pino, popa de espejo, color plomo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente A. 3913 c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, sin nombre ni número de matrícula, hallada por el Patrón de la chata "C. M. 3" de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, el día 7 de Junio del corriente año, a la altura del km. 22, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 3.45 metros; manga, 1.08 metros; puntal, 0.30 metros, dos bancadas, dos toletes de hierro, pintada de gris y con dos remos usados.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10.397 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote, encontrado abandonado como a treinta metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 del corriente, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5.40 metros; manga, 1.88 metros y puntal 0.70 metros, pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas y sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse a iniciar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

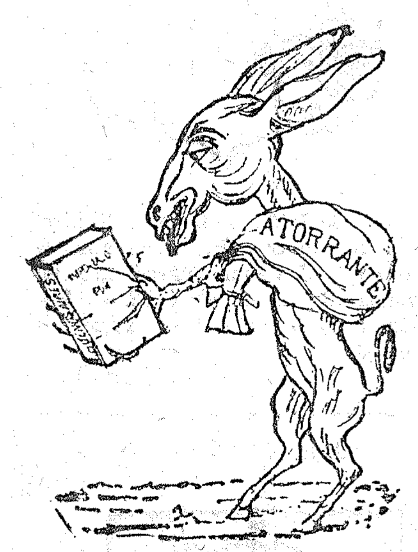
Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v26 sept.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 100.213



Abril 25 de 1924. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Agosto 8 de 1927. — Aviso N.° 4.921.

v-27 agosto

Acta N.° 101.830

MERCEDES

Julio 22 de 1924. — Compañía Azucarera Padilla Hermanos, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en 8 de Agosto de 1927. — Aviso N.° 4.929.

v-27 agosto

Acta N.° 123.143

NILUS

Julio 6 de 1927. — A. Arbizú y Cía. — Para distinguir cintas para máquinas de escribir, de la clase 18. — Substituída en Agosto 12 de 1927. — Aviso N.° 5.011.

v-27 agosto

Acta N.° 123.198

RINODROL

Julio 7 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Agosto 13 de 1927. — Aviso N.° 5.072.

v-27 agosto

Acta N.° 123.583

JABÓN OXIGENOL

Julio 27 de 1927. — Alberto J. Taglicro. — Para distinguir jabones de tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.213.

v-27 agosto

Acta N.° 123.845

CALZONETTE

Agosto 10 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en generai, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.855

v-27 agosto

Acta N.° 123.843



Agosto 6 de 1927. — Pizarro y Robledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.898.

v-27 agosto

Acta N.° 123.844

PANTANETTE

Agosto 10 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.854.

v-27 agosto

Acta N.° 123.846

PULLOVER

Agosto 10 de 1927. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.856.

v-27 agosto

Acta N.° 123.847

DENTALIX

Agosto 8 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.918.

v-27 agosto

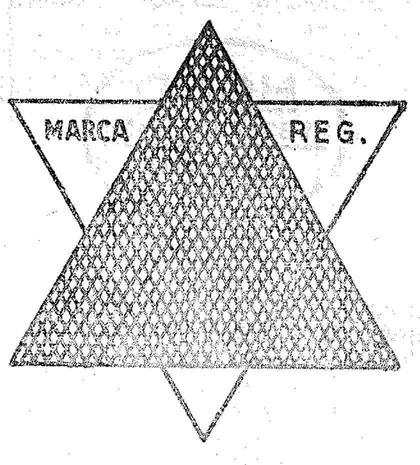
Acta N.° 123.848

AGUARÁ

Agosto 8 de 1927. — Francisco Wellens, José Wellens, Florencio Wellens, y Ernesto Francisco Avellino. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 4.935.

v-27 agosto

Acta N.° 123.849



Agosto 8 de 1927. — Roberto Denker y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.837. — Aviso N.° 4.928.

v-27 agosto

Acta N.° 123.851

RED CAMINERA ARGENTINA

Agosto 8 de 1927. — Luis Arturo Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.930.

v-27 agosto

Acta N.° 123.852

FIBROCONCRETO

Agosto 8 de 1927. — Doebler y Cía. — Para distinguir materiales de construcción en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.907.

v 27 agosto

Acta N.° 123.853

ANTISONIT

Agosto 8 de 1927. — Doebler y Cía. — Para distinguir tabiques en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.908.

v-27 agosto

Acta N.° 123.854

COLFIX

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.909.

v-27 agosto

Acta N.° 123.855

COLFIX

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.910.

v-27 agosto

Acta N.° 123.856

COLFIX

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.911

v-27 agosto

Acta N.° 123.857

COLDSPRAY

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.913.

v-27 agosto

Acta N.° 123.858

COLDSPRAY

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.912.

v-27 agosto

Acta N.° 123.859

COLDSPRAY

Agosto 8 de 1927. — Alberto Augusto Dodero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.914.

v-27 agosto

Acta N.° 123.860

SAURIN

Agosto 8 de 1927. — Julio A. Carbone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.901.

v-27 agosto

Acta N.° 123.861



Agosto 8 de 1927. — Thomas Holloway, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.548. — Aviso N.° 4.787.

v-27 agosto

Acta N.° 123.862



Agosto 8 de 1927. — Thomas Holloway, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.546. — Aviso N.° 4.788.

v-27 agosto

Acta N.° 123.863



Agosto 8 de 1927. — Thomas Holloway, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.547. — Aviso N.° 4.786.

v-27 agosto

Acta N.° 123.865

LA MILAGROSA

Agosto 8 de 1927. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.981. — Aviso número 4.893.

v-27 agosto

Acta N.° 123.867



Agosto 8 de 1927. — Angel Trivelloni y Vicente Trivelloni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.740.

v-27 agosto

Acta N.° 123.868

HOOD

Agosto 8 de 1927. — Hoot Rubber Company, del Estado de Massachusetts, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman Artics, que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzados de cáñamo en general con suelas de goma, tales como zapato para el tennis, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.447. — Aviso N.° 4.952.

v-27 agosto

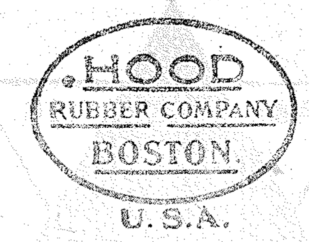
Acta N.° 123.871

LA CABAÑA DEL TIO TOM

Agosto 8 de 1927. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 4.940.

v-27 agosto

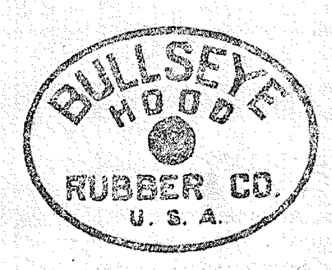
Acta N.° 123.869



Agosto 8 de 1927. — Hoot Rubber Company, del Estado de Massachusetts, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman Artics, que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzados de cáñamo en general con suelas de goma, tales como zapato para el tennis, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.448. — Aviso N.° 4.904.

v-27 agosto

Acta N.° 123.870



Agosto 8 de 1927. — Hoot Rubber Company, del Estado de Massachusetts, de Boston, E. U. de América. — Para distinguir botines de goma, botines de lumberman Artics, que es un tipo de zapatos pesados de goma, polainas de goma, zapatos de goma, calzados de cáñamo en general con suelas de goma, tales como zapato para el tennis, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.446. — Aviso N.° 4.903.

v-27 agosto

Acta N.° 123.874



Agosto 8 de 1927. — Julián Martínez Sáez. — Para distinguir artículos y preparaciones de perfumería, y de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.937.

v-27 agosto

Acta N.° 123.875

SODA FOUNTAIN

Agosto 8 de 1927. — Charles Towne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.916.

v-27 agosto

Acta N.° 123.876



Agosto 8 de 1927. — Edelmiro J. Raffo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.897.

v-27 agosto

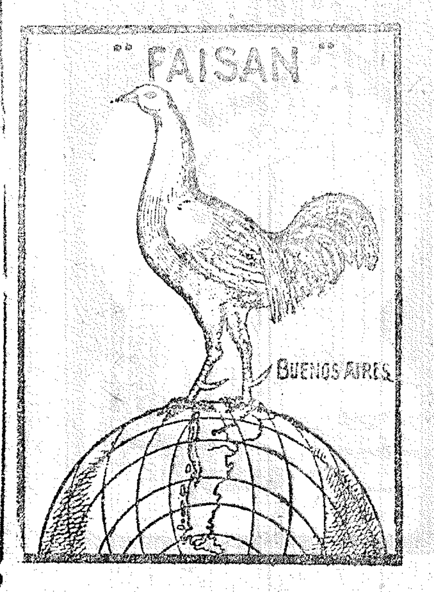
Acta N.° 123.872

EL HOMBRE QUE RIE

Agosto 8 de 1927. — Universal Pictures Corporation of Argentina. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso número 4.939.

v-27 agosto

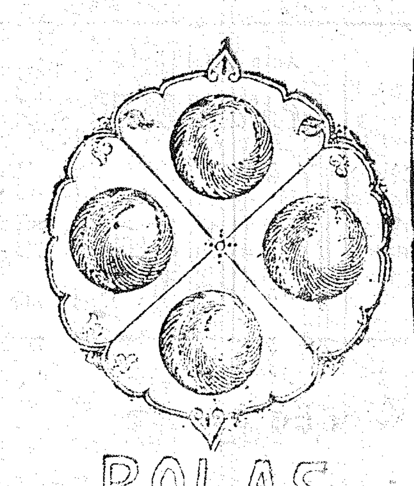
Acta N.° 123.877



Agosto 8 de 1927. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.613. — Aviso N.° 4.919.

v-27 agosto

Acta N.° 123.878



Agosto 8 de 1927. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.610. — Aviso N.° 4.920.

v-27 agosto

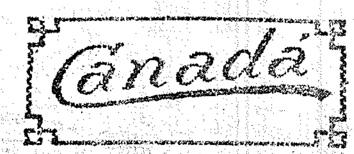
Acta N.° 123.879

VALE LA PENA

Agosto 8 de 1927. — Rainoldi Aspesi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 49.612. — Aviso N.° 4.922.

v-27 agosto

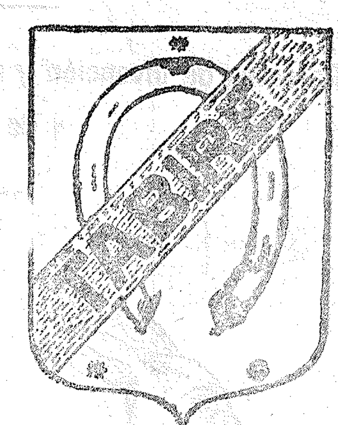
Acta N.° 123.880



Agosto 8 de 1927. — S. A. Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.924.

v-27 agosto

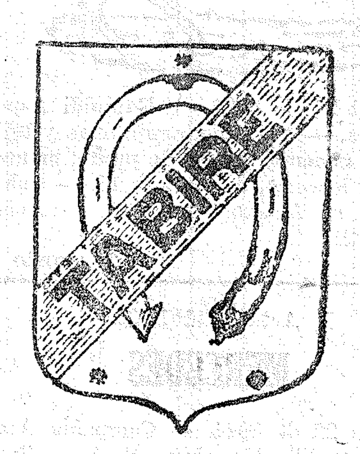
Acta N.° 123.881



Agosto 8 de 1927. — Lorenzo Tabire. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.239. — Aviso número 4.926.

v-27 agosto

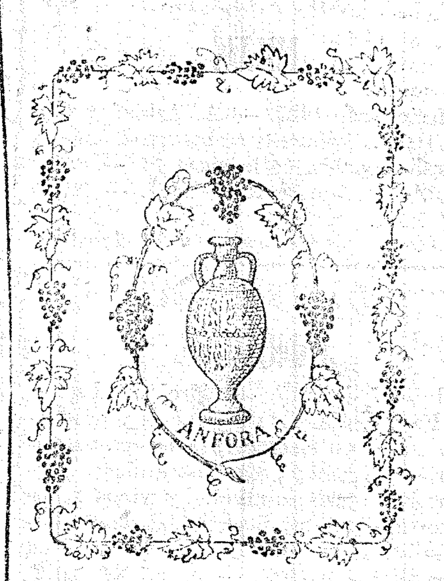
Acta N.° 123.882



Agosto 8 de 1927. — Lorenzo Tabire. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.251. — Aviso N.° 4.927.

v-27 agosto

Acta N.° 123.883



Agosto 8 de 1927. — Hiyabhel Enrique Ferrand. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vino quinado. — Renovación de la N.° 49.530. — Aviso N.° 4.923.

v-27 agosto

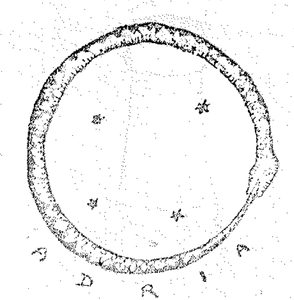
Acta N.° 123.885

EL FISCAL

Agosto 9 de 1927. — Vicente Padilla, Adolfo del C. Sosa y Domingo A. Staricco. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.936.

v-27 agosto

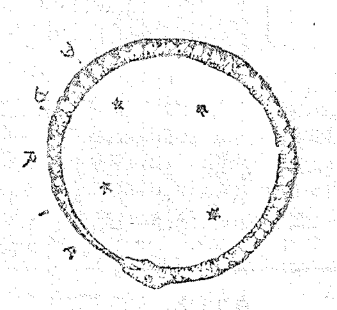
Acta N.° 123.886



Agosto 8 de 1927. — Liubimiro Bua é Ing. Humberto Ghersa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.934.

v-27 agosto

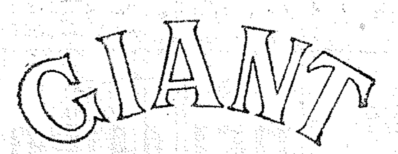
Acta N.° 123.887



Agosto 8 de 1927. — Liubimiro Bua é Ing. Humberto Ghersa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.933.

v-27 agosto

Acta N.° 123.891



Agosto 9 de 1927. — Giant Portland Cement Company, de Philadelphia, Estado de Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.205.

v-27 agosto

Acta N.° 123.892



Agosto 9 de 1927. — Charles Towne. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos inyectores de aire, generadores de gas, lámparas, artefactos para iluminación. — **Aviso N.° 4.917.**

v-27 agosto

Acta N.° 123.894

LA GADITANA

Agosto 9 de 1927. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.905.

v-27 agosto

Acta N.° 123.895

TOUJOURS BEAUX

Agosto 9 de 1927. — Graciano Beaux y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.906.

v-27 agosto

Acta N.° 123.896



Agosto 9 de 1927. — P. L. Rouff. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.960.

v-27 agosto

Acta N.° 123.897

A la Gran Ciudad de Chicago

Agosto 9 de 1927. — Raimundo Gallego. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.745.

v-27 agosto

Acta N.° 123.898

A la Gran Ciudad de Chicago

Agosto 9 de 1927. — Raimundo Gallego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.400.

v-27 agosto

Acta N.° 123.899

REPUJADO

Agosto 9 de 1927. — A. Cabantous y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.835.

v-27 agosto

Acta N.° 123.900

TITAN

Agosto 9 de 1927. — Samuel Osborn y Co., Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.028. — Aviso N.° 4.949.

v-27 agosto

Acta N.° 123.901

TITAN

Agosto 9 de 1927. — Samuel Osborn y Co., Limited, de Sheffield, Inglaterra. —Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, paratos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos varios. — Renovación de la N.° 50.031. — Aviso N.° 4.948.

v-27 agosto

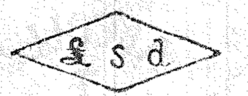
Acta N.° 123.902

TITAN

Agosto 9 de 1927. — Samuel Osborn y Co., Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos varios. — Renovación de la N.° 50.029. — Aviso N.° 4.947.

v-27 agosto

Acta N.° 123.903



Agosto 9 de 1927. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.066. — Aviso N.° 4.950.

v-27 agosto

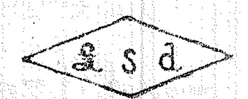
Acta N.° 123.904



Agosto 9 de 1927. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.067. — Aviso N.° 4.951.

v-27 agosto

Acta N.° 123.905



Agosto 9 de 1927. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 50.065. — Aviso N.° 4.952.

v-27 agosto

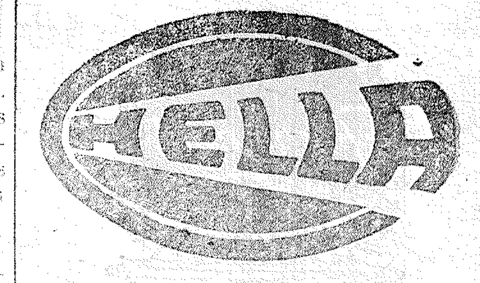
Acta N.° 123.907

AIR-HARDENING

Agosto 9 de 1927. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.068. — Aviso N.° 4.954.

v-27 agosto

Acta N.° 123.908



Agosto 9 de 1927. — Horacio Schreyer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.978.

v-27 agosto

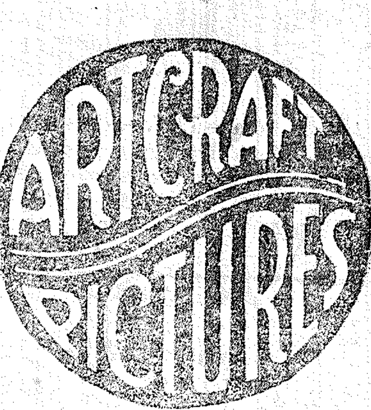
Acta N.° 123.909



Agosto 10 de 1927. — Humberto Soldini. — Para distinguir estampillas de descuento, de propaganda, de la clase 18. — Aviso N.° 4.966.

v-27 agosto

Acta N.° 123.910



Agosto 10 de 1927. — Paramount Famous Lasky Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.955.

v-27 agosto

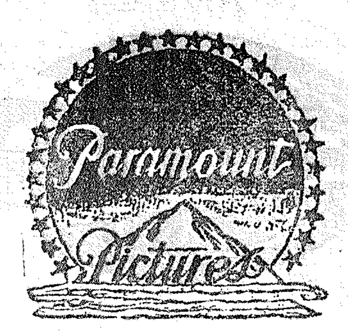
Acta N.° 123.915



Agosto 10 de 1927. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 51.954. — Aviso N.° 4.946.

v-27 agosto

Acta N.° 123.913



Agosto 10 de 1927. — Paramount Famous Lasky Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.958.

v-27 agosto

Acta N.° 123.912

PARAMOUNT

Agosto 10 de 1927. — Paramount Famous Lasky Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.957.

v-27 agosto

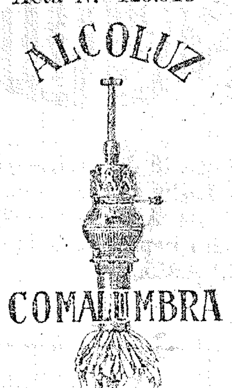
Acta N.° 123.916



Agosto 10 de 1927. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.944.

v-27 agosto

Acta N.° 123.918



Agosto 10 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.969.

v-27 agosto

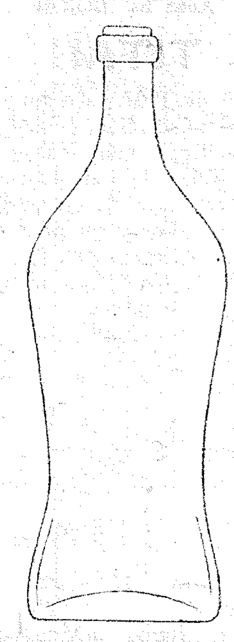
Acta N.° 123.924

SMALTIN

Agosto 10 de 1927. — S. Hirsch y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 4.977.

v-27 agosto

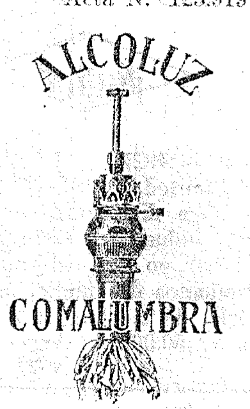
Acta N.° 123.917



Agosto 10 de 1927. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 4.945.

v-27 agosto

Acta N.° 123.919



Agosto 10 de 1927. — Helios, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.970.

v-27 agosto

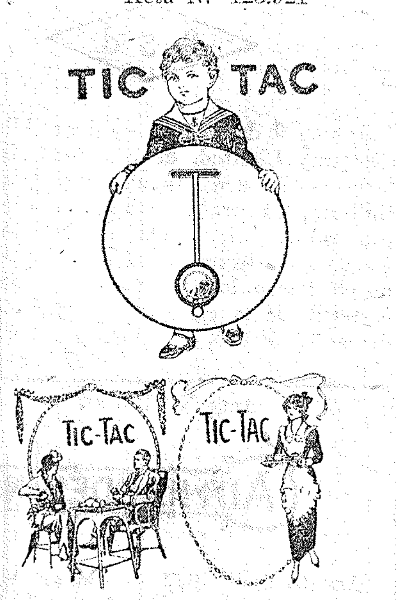
Acta N.° 123.920



Agosto 10 de 1927. — L. Pereyra Iraola (hijo). — Para distinguir carpintería en general, de la clase 13. — Aviso número 4.967.

v-27 agosto

Acta N.° 123.921



Agosto 10 de 1927. — Little, Fiscn, Ratcliff Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.597. — Aviso N.° 4.971.

v-27 agosto

Acta N.° 123.922

GAZOL

Agosto 10 de 1927. — Anderson y Kay. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 50.127. — Aviso N.° 4.972.

v-27 agosto

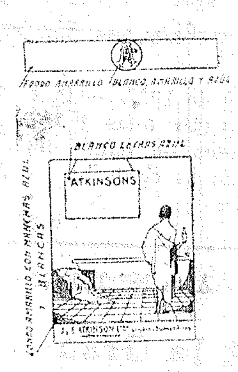
Acta N.° 123.923

GAZOL

Agosto 10 de 1927. — Anderson y Kay. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.128. — Aviso N.° 4.973.

v-27 agosto

Acta N.° 123.926



Agosto 10 de 1927. — S. A. Industrial y Comercial J. y E. Atkinson Ltda. — Para distinguir perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.976.

v-27 agosto

Acta N.° 123.927

A M H

Agosto 10 de 1927. — Angel Muzzio e Hijos Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.977.

v-27 agosto

Acta N.° 123.929



Agosto 10 de 1927. — Thos. Firth y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.979.

v-27 agosto

Acta N.° 123.930

FIRTH'S SPEEDICUT

Agosto 10 de 1927. — Thos. Firth y Sons Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.980.

v-27 agosto

Acta N.° 123.931



Agosto 10 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 4.987.

v-27 agosto

Acta N.° 123.932

MADO

Agosto 10 de 1927. — Laich y Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.986.

v-27 agosto

Acta N.° 123.933

CELANESE

Agosto 10 de 1927. — Celanese Corporation of América, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.985.

v-27 agosto

Acta N.° 123.934

CELANESE

Agosto 10 de 1927. — Celanese Corporation of América, de New York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.984.

v-27 agosto

Acta N.° 123.935



Agosto 10 de 1927. — The Pennzoil Company Inc., de Buffalo, E. U. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir lubrificantes y aceites combustibles, de la clase 3. — Aviso número 4.982.

v-27 agosto

Acta N.° 123.936

GLYKERON

Agosto 10 de 1927. — Martín H. Smith Co., de Nueva York, E. U. de N. A. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.981.

v-27 agosto

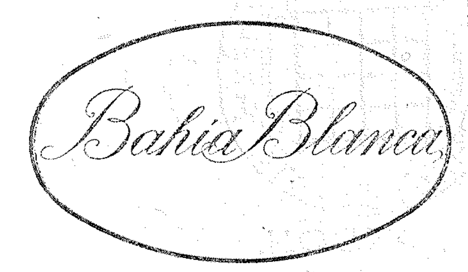
Acta N.° 123.938

EL TABANO

Agosto 10 de 1927. — Alberto M. Quiroga. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4.963.

v-27 agosto

Acta N.° 123.939



Agosto 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.925.

v-27 agosto

Acta N.° 123.940

SEDOGASTRINE

Agosto 10 de 1927. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.989.

v-27 agosto

Acta N.° 123.941

PEPTODIASE

Agosto 10 de 1927. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.990.

v-27 agosto

Acta N.° 123.942

AGOCHOLINE

Agosto 10 de 1927. — Pierre Zizine, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.991.

v-27 agosto

Acta N.° 123.943



Agosto 10 de 1927. — Arturo Bernard. — Para distinguir quesos, clase 22. — Aviso N.° 4.988.

v-27 agosto

Acta N.° 123.944

CARA Y CRUZ

Agosto 11 de 1927. — Manuel Trillo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.961.

v-27 agosto

Acta N.° 123.945

ASTRA POLARE

Agosto 11 de 1927. — Juan B. Cosentino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.998.

v-27 agosto

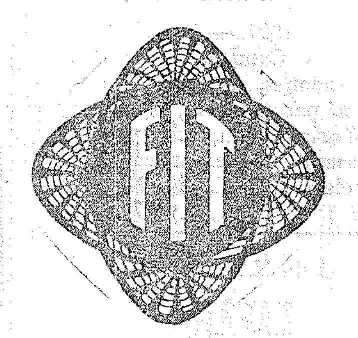
Acta N.° 123.946



Agosto 11 de 1927. — Vacunas Sivori, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.999.

v-27 agosto

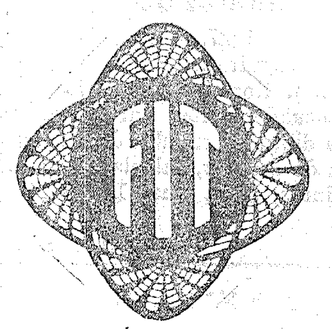
Acta N.° 123.947



Agosto 11 de 1927. — Paúl Monier. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.996.

v-27 agosto

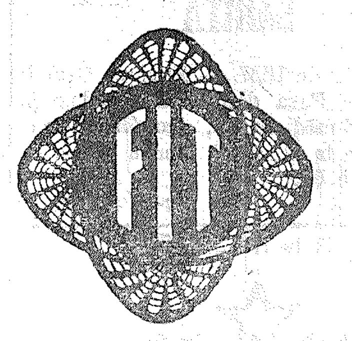
Acta N.° 123.948



Agosto 11 de 1927. — Paúl Monier. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langostícidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases, comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la preparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 4.995.

v-27 agosto

Acta N.° 123.949



Agosto 11 de 1927. — Paúl Monier. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 4.997.

v-27 agosto

Acta N.° 123.950

VESCOVATO

Agosto 11 de 1927. — Gino De Martini y Hugo de Martini. — Para distinguir específicos medicinales, clase 2. — Aviso N.° 4.775.

v-27 agosto

Acta N.° 123.952

EL FOGON

Agosto 11 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.941.

v-27 agosto

Acta N.° 123.955



Agosto 12 de 1927. — Ricardo Bescansa de Santiago, Galicia (España). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.010.

v-27 agosto

Acta N.° 123.957

BON - AMI

Agosto 12 de 1927. — Conrado Cappellini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.014.

v-27 agosto

Acta N.° 123.956

BON - AMI

Agosto 12 de 1927. — Conrado Cappellini. — Para distinguir telas y tejido en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.013.

v-27 agosto

Acta N.° 123.959

"ROMEO"

Agosto 12 de 1927. — Vicente L. Romeo y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.015.

v-27 agosto

Acta N.° 123.960

LONDONIA

Agosto 12 de 1927. — Nicolás Espantoso Rodríguez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.012.

v-27 agosto

Acta N.° 123.961

OMEGA

Agosto 12 de 1927. — Lagorio y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.039.

v-27 agosto

Acta N.° 123.962

CRITICA

Agosto 12 de 1927. — Rodolfo Palacios y Juan Crocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.004.

v-27 agosto

Acta N.° 123.963

SIN RIVAL

Agosto 12 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería; artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.005.

v-27 agosto

Acta N.° 123.964

SIN RIVAL

Agosto 12 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.006.

v-27 agosto

Acta N.° 123.965

SIN RIVAL

Agosto 12 de 1927. — Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.007.

v-27 agosto

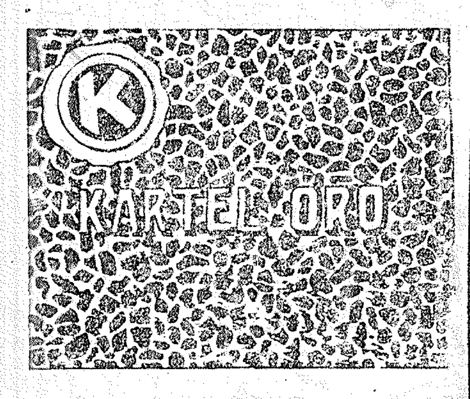
Acta N.° 123.966



Agosto 12 de 1927. — Clarfeld y Springmeyer, de Hemed Ilw, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.004.

v-27 agosto

Acta N.° 123.969



Agosto 12 de 1927. — Florindo Franch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.052.

v-27 agosto

Acta N.° 123.971

MIDGET

Agosto 12 de 1927. — Moss y Cía., Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.716. — Aviso N.° 5.042.

v-27 agosto

Acta N.° 123.972

AMERICAN MARVEL MILL

Agosto 12 de 1927. — Moss y Cía., Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.717. — Aviso N.° 5.043.

v-27 agosto

Acta N.° 123.973

MIDGET MARVEL

Agosto 12 de 1927. — Moss y Cía., Ltda., Sdad. Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 49.787. — Aviso N.° 5.014.

v-27 agosto

Acta N.° 123.974

SARITA

Agosto 12 de 1927. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 5.046.

v-27 agosto

Acta N.° 123.977



Agosto 12 de 1927. — Parodi, Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.048.

v-27 agosto

Acta N.° 123.978



Agosto 12 de 1927. — Parodi, Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.047.

v-27 agosto

Acta N.° 123.979

PETITE FLEUR BLEUE

Agosto 12 de 1927. — Societé Anonyme Les Parfums Godet de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 5.054.

v-27 agosto

Acta N.° 123.980

FOLIE BLEUE

Agosto 12 de 1927. — Societé Anonyme Les Parfums Godet de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 5.055.

v-27 agosto

Acta N.° 123.982



Agosto 12 de 1927. — Camacho y Cibils Juárez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.025.

v-27 agosto

Acta N.° 123.981

DIVIN MENSONGE

Agosto 12 de 1927. — Societé Anonyme Les Parfums Godet de Neuilly sur Seine, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, calse 16. — Aviso N.° 5.056.

v-27 agosto

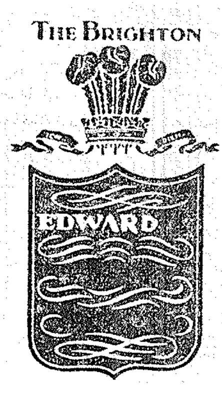
Acta N.° 123.984



Agosto 12 de 1927. — Juan Vanoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.024.

v-27 agosto

Acta N.° 123.985



Agosto 12 de 1927. — S. A. The Brighton Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.022.

v-27 agosto

Acta N.° 123.986

LAFAR

Agosto 12 de 1927. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 — Aviso N.° 5020.

v-27 agosto

Acta N.° 123.987

MONOPOL

Agosto 12 de 1927. — Luis Coutuner. — Para ditinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5023.

v-27 agosto

Acta N.° 123.988



Agosto 12 de 1927. —Cía. Hispano Argentina de Bonos y Estampillas de Descuento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.026.

v-27 agosto

Acta N.° 123.990

IBIS

Agosto 12 de 1927. — Isaac Braithwaite y Sons (Engineers) Limited, de Kendal, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.114. — Aviso N.° 5.031.

v-27 agosto

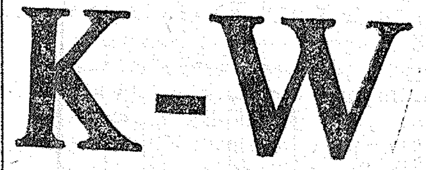
Acta N.° 123.991



Agosto 12 de 1927. — The Chestergate Hat Manufacturing Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 49.571. — Aviso N.° 5.027.

v-27 agosto

Acta N.° 123.996



Agosto 12 de 1927. — The K. W. Ignition Cany, de Cleveland, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 49.595. — Aviso número 5.041.

v-27 agosto

Acta N.° 123.997

SAPONIA

Agosto 13 de 1927. — Franz Schmidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 5.008.

v-27 agosto

Acta N.° 123.998

CFTALMOLOSA

Agosto 13 de 1927. — Joaquín Casi y Fortunet, de Figueras, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 50.458. — Aviso N.° 5.061.

v-27 agosto

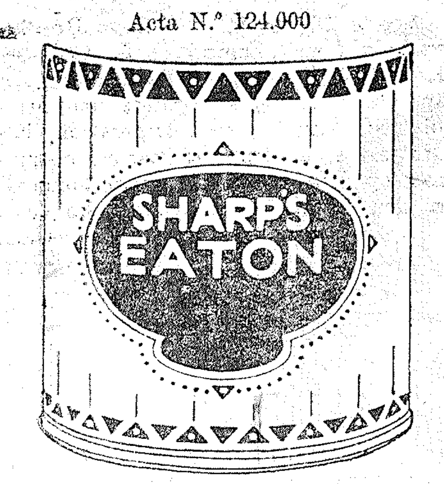
Acta N.° 123.999

HEMOMETINA

Agosto 13 de 1927. — Joaquín Casi y Fortunet, de Figueras, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.062.

v-27 agosto

Acta N.° 124.000



Agosto 13 de 1927. — Edward Sharp y Sons Limited, de Maidstone, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.028.

v-27 agosto

Acta N.° 124.001

ICARO

Agosto 13 de 1927. — Santiago Borzino. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.059.

v-27 agosto

Acta N.° 124.002

127

Agosto 13 de 1927. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafilería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.367. — Aviso N.° 5.021.

v-27 agosto

Acta N.° 124.003

MERCEDES

Agosto 13 de 1927. — Daimler Motoren Gesellschaft, de Stuttgart, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.036.

v-27 agosto

Acta N.° 124.004



Agosto 13 de 1927. — Ford Motor Company, de Detwit de Wayne, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.035.

v-27 agosto

Acta N.° 124.005

Ford

Agosto 13 de 1927. — Ford Motor Company, de Detwit de Wayne, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.034.

v-27 agosto

Acta N.° 124.006

PAVESI

Agosto 13 de 1927. — S. A. Fiat Argentina. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.009.

v-27 agosto

Acta N.° 124.007

MIELTECA

Agosto 13 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir una substancia alimenticia, compuesta de manteca y miel pura, preparada especialmente para consumo y larga conservación, clase 22. — Aviso N.° 4.962.

v-27 agosto

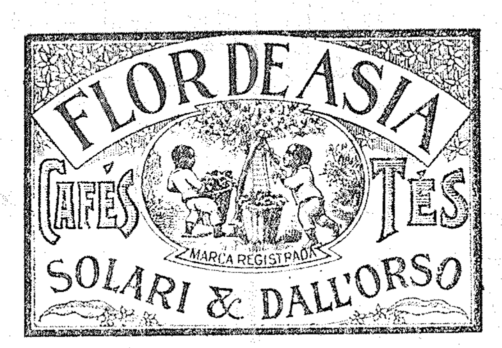
Acta N.° 124.009

LA VIRREINA

Agosto 13 de 1927. — Noel y Cía., Limitada, Sdad. Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.064.

v-27 agosto

Acta N.° 113.500



Abril 8 de 1926. — Solari y Dall' Orso. — Para distinguir cafés y tés, de la clase 22. — Substituída en Agosto 11 de 1927. — Aviso N.° 4.992.

v-27 agosto

Acta N.° 115.315

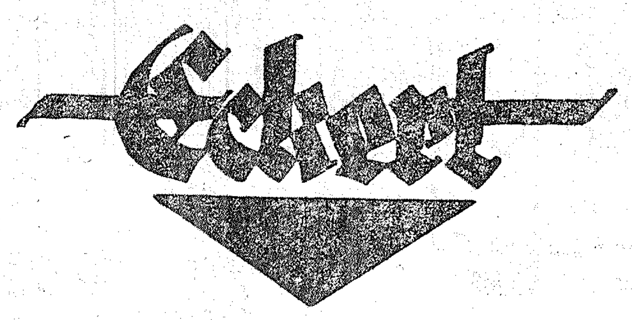
The Times
LONDON
Book of Argentina

Julio 6 de 1926. — The Times Publishing Company Limited, de Londres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Modificada en Agosto 13 de 1927. — Aviso N.° 5.058.

v-27 agosto

Acta N.° 110.884

Gasa de Seda Suiza, Marca



Noviembre 14 de 1925. — Franz Eckert y Cía., de Waldkirch - Breisgau (Badenia, Alemania) y Lutzenbrurgbei Thal (Suiza). — Para distinguir gasas de seda para cernidores, de la clase 15. — Substituída en Agosto 9 de 1927. — Aviso N.° 4.943.

v-27 agosto

Acta N.° 123.339



Julio 14 de 1927. — Instituto Tropical de Bio - Química, S. A. — Para distinguir productos biológicos y farmacológicos que prepara o fabrica, de la clase 2. — Aviso N.° 4.367.

v-27 agosto

Acta N.° 123.850



Agosto 8 de 1927. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.942.

v-27 agosto

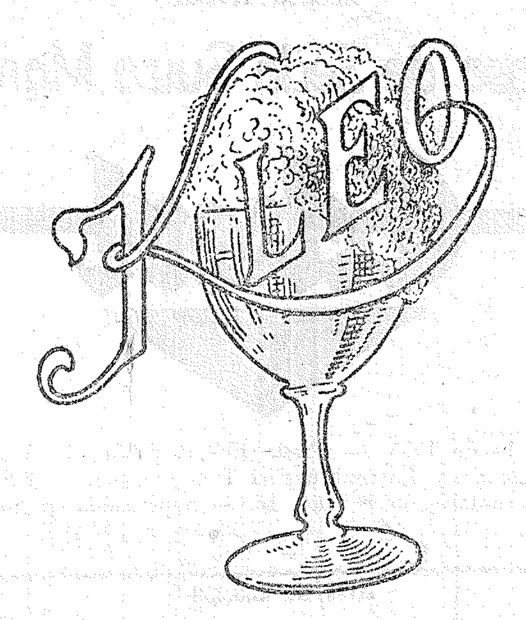
Acta N.° 123.864



Agosto 8 de 1927. — Mancci Hermanos. — Para distinguir librería, papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 49.982. — Aviso número 4.892.

v-27 agosto

Acta N.° 123.866



Agosto 8 de 1927. — José Palencia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.741.

v-27 agosto

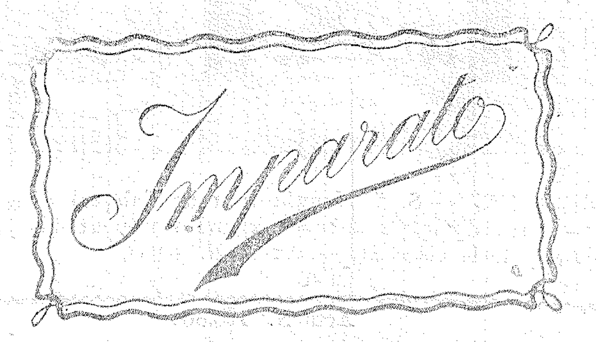
Acta N.° 123.873



Agosto 8 de 1927. — Cayetano Piccione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.938.

v-27 agosto

Acta N.° 123.884



Agosto 8 de 1927. — Cayetano Imparato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.932.

v-27 agosto

Acta N.° 123.885



Agosto 8 de 1927. — Alfredo Salemi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.931

v-27 agosto

Acta N.° 123.889



Agosto 9 de 1927. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.786. — Aviso N.° 4.899.

v-27 agosto

Acta N.° 123.893



Agosto 9 de 1927. — Alvaro Bayon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.915.

v-27 agosto

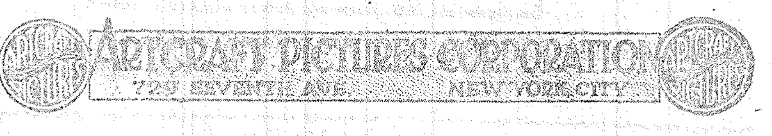
Acta N.° 123.890



Agosto 9 de 1927. — Adrián P. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria é higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 49.785. — Aviso N.° 4.906.

v-27 agosto

Acta N.° 123.911



Agosto 10 de 1927. — Paramount Famous Lasky Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 4.956.

v-27 agosto

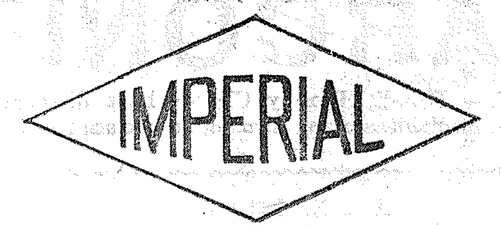
Acta N.° 123.937

"F·I·A·T"

Agosto [illegible] de 1927. — Fiat Società Anónima, de Turín, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase [illegible]. — Renovación de la N.° 49.58[illegible]. — Aviso N.° 4.983.

v-27 agosto

Acta N.° 123.906



Agosto 9 de 1927. — Edgar Allen y Company Limited, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir metales usa dos en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avi so N.° 4.953.

v-27 agosto

Acta N.° 123.914



Agosto 10 de 1927. — Paramount Famous Lasky Corporation, de New York, E. U. de América. — Para dis tinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encua dernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.959.

v-27 agosto

Acta N.° 123.925



Agosto 10 de 1927. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.974.

v-27 agosto

Acta N.° 123.928

RADIO "A"

Agosto 10 de 1927. — Burgess Battery Company, de Madison, Wis, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.96..

v-27 agosto

Acta N.° 123.958



"AL GRAN CHAM"

Agosto 12 de 1927. — Capurro Cas tro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.016.

v-27 agosto

Acta N.° 123.951



Agosto 11 de 1927. — Hasenclever y Cía. — Para distinguir virutas de acero para limpiar pisos, clase 14. —Avi so N.° 4.993.

v-27 agosto

Acta N.° 123.954

EL CAMINO DE BUENOS AIRES

Agosto 12 de 1927. — Alejandro F. Gómez. — Para distinguir películas cinematográficas impresas, clase 6. — Aviso N.° 4.994.

v-27 agosto

Acta N.° 123.967



Agosto 12 de 1927. — Establecimien tos Argentinos Bowil Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, anima les, y minerales es estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edi ficación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.037.

v-27 agosto

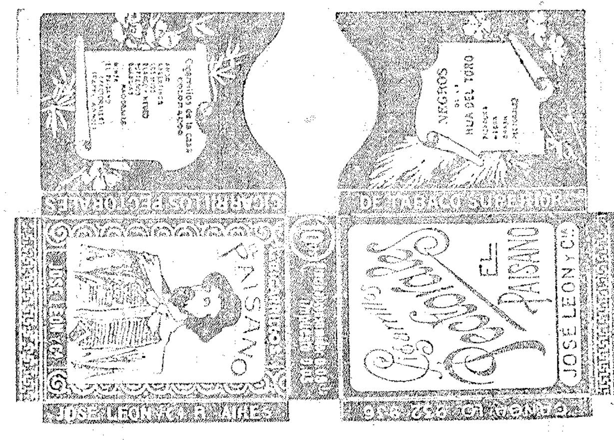
Acta N.° 123.968



Agosto 12 de 1927. — Establecimien tos Argentinos Bowil Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o em pleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.038.

v-27 agosto

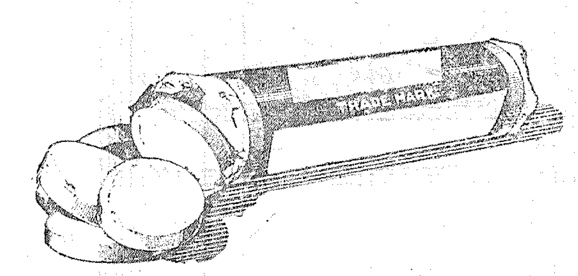
Acta N.° 123.970



Agosto 12 de 1927. — S. A. Manufac-tura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 49.620. — Aviso N.° 5.053.

v-27 agosto

Acta N.° 123.983



Agosto 12 de 1927. — Amador Gonzalez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22. — Aviso N.° 5.619.

v-27 agosto

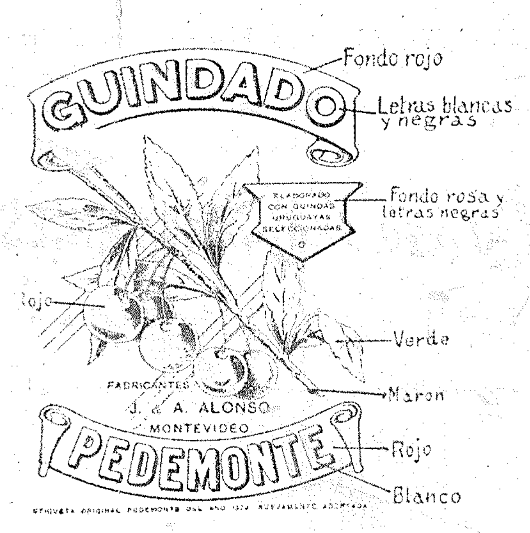
Acta N.° 123.975

"MARCONI"

Agosto 12 de 1927. — Parodi Hijos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.050.

v-27 agosto

Acta N.° 123.989



Agosto 12 de 1927. — Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo. R. O. del Uruguay. — Para distinguir: guindados, clase 23. — Aviso N.° 5.017.

v-27 agosto

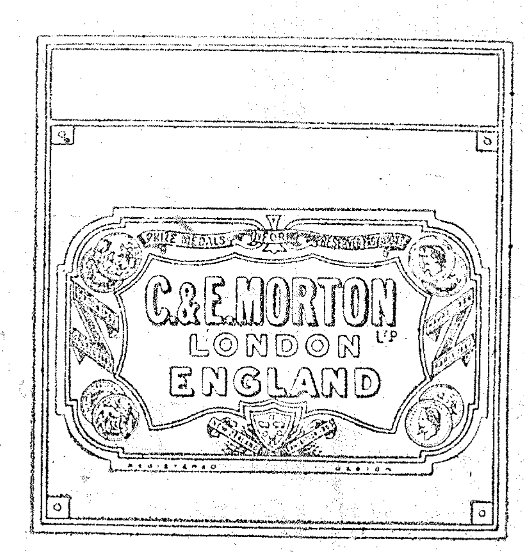
Acta N.° 123.992



Agosto 12 de 1927. — C. y E. Morton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.039. — Aviso N.° 5.029.

v-27 agosto

Acta N.° 123.993



Agosto 12 de 1927. — C. y E. Morton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase [illegible]. — Renovación de la N.° 51.040. — Aviso N.° 5.030.

v-27 agosto

Acta N.° 123.976

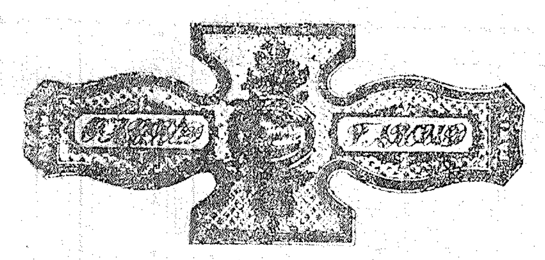
"MARCONI"

Agosto 12 de 1927. — Parodi, Hijos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 5.049.

v-27 agosto

Acta N.° 123.994





Agosto 12 de 1927. — Docteur Henri Ferré, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, calse 2. — Renovación de la número 49.554. — Aviso N.° 5.032.

v-27 agosto

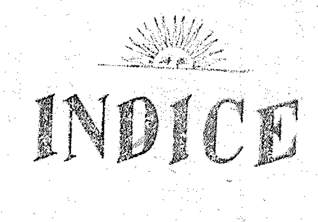
Acta N.° 123.995



Agosto 12 de 1927. — Docteur Henri Férré, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 49.553. — Aviso N.° 5.033.

v-27 agosto

Acta N.° 124.008





Agosto 13 de 1927. — Leopoldo J. Berger. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.065.

v-27 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.